



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**“APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO – 2018”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BACH. MAURITO ORLANDO GARCÍA BARBARÁN

ASESORES

Mg. C.P.C. ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ DE LA TORRE

Mg. MANUEL ANTONIO ÁVALOS CHACALTANA

PUCALLPA, MAYO 2022

ÍNDICE

ÍNDICE.....	ii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	11
1.1. Planteamiento del Problema.....	11
1.2. Formulación del Problema	17
1.2.1. Problema General.....	17
1.2.2. Problemas Específicos	17
1.3. Objetivo: General y Específicos.....	17
1.3.1. Objetivo General.....	17
1.3.2. Objetivos Específicos	17
1.4. Justificación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes.....	20
2.1.1. Regionales.....	20
2.1.2. Nacionales	20
2.1.3. Internacionales	22

2.2.	Bases Teóricas	23
2.2.1.	Auditoría forense	23
2.2.2.	Planeación de trabajo.....	24
2.2.3.	Relación básica entre auditoría y auditoría forense	25
2.2.4.	Características y competencias del auditor y la auditoría forense.	25
2.2.5.	Lavado de activos.....	28
2.2.6.	Algunas características del fenómeno del lavado de activos.....	30
2.2.7.	La corrupción y el fraude.....	32
2.2.8.	Movilidad del lavado de activos	33
2.3.	Hipótesis	34
2.3.1.	Hipótesis general	34
2.3.2.	Hipótesis específicas.....	34
2.4.	Variables de Estudio.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		35
3.1.	Ámbito de Estudio.....	35
3.2.	Tipo de Investigación	35
3.3.	Nivel de investigación.....	35
3.4.	Método de Investigación	36
3.5.	Diseño de Investigación	36
3.6.	Población, Muestra, Muestreo	37

3.6.1. Población	37
3.6.2. Muestra	37
3.6.3. Muestreo	37
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
3.7.1. Técnicas.....	38
3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos.....	39
3.7.3. Procedimiento de Validación de Instrumento.....	39
3.8. Procedimientos de Recolección de Datos.....	40
3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	40
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	41
4.1. Presentación de Resultados	41
4.2. Discusión	68
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
LINCOGRAFÍA.....	75
ARTÍCULO CIENTÍFICO	76
ANEXOS.....	84
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	85
ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	87

ANEXO 3 CONFIABILIDAD DE CRONBACH.....	89
ANEXO 4 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Técnicas y procedimientos de auditoría forense	41
Tabla 2. El planeamiento de auditoría forense	42
Tabla 3. Evidencia de la auditoría forense e	43
Tabla 4. El dictamen de auditoría forense	44
Tabla 5. El cruce de información que efectúa el auditor forense	45
Tabla 6. Detección de empresas ficticias y testaferros	46
Tabla 7. Participación de la auditoría forense en la detección de transferencias	47
Tabla 8. La auditoría forense podrá detectar operaciones irregulares	48
Tabla 9. Técnicas y procedimientos de auditoría forense e	49
Tabla 10. El programa de auditoría forense en la investigación	51
Tabla 11. El delito de lavado de activos se visualiza con la auditoría forense	52
Tabla 12. El dictamen de auditoría forense	53
Tabla 13. El cruce de información que efectúa el auditor forense	54
Tabla 14. Detección de empresas ficticias y testaferros	55
Tabla 15. La auditoría forense podrá detectar operaciones irregulares	56
Tabla 16. La auditoría forense, técnicas y procedimientos	58
Tabla 17. PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 1”	60
Tabla 18. PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 2	64
Tabla 19. PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 3	65
Tabla 20. PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 4	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Frecuencias de las técnicas y procedimientos de auditoría.....	41
Figura 2. Frecuencias del planeamiento de auditoría forense	42
Figura 3. Frecuencias de las evidencias de auditoría forense.....	43
Figura 4. Frecuencias del dictámen de auditoría forense	44
Figura 5. Frecuencias de cruce de información que efectúa el auditor forense	45
Figura 6. Frecuencias de detección de empresas ficticias y testaferros	46
Figura 7. Frecuencia de participación de auditoría forense en detección de transferencia	47
Figura 8. Frecuencia de auditoría forense en la detección de operaciones irregulares	48
Figura 9. Frecuencia de las técnicas y procedimiento de auditoría.....	50
Figura 10. Frecuencia del programa de auditoría forense en la investigación	51
Figura 11. Frecuencia del delito de lavado de activos que se visualiza con la auditoría ...	52
Figura 12. Frecuencia del dictámen de auditoría forense	53
Figura 13. Frecuencia del cruce de información que efectúa el auditor forense	54
Figura 14. Frecuencia de la detección de empresas ficticias y testaferros	55
Figura 15. Frecuencia de auditoría forense que podrá detectar operaciones irregulares ...	57
Figura 16. Frecuencia de auditoría forense, técnicas y procedimiento	58
Figura 17. Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho	60
Figura 18. Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho	62
Figura 19. Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho	64
Figura 20. Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho	66

RESUMEN

Debemos considerar que el delito de lavado de activos, no es otra cosa más que el dinero conseguido del narcotráfico, terrorismo, trata de personas, secuestro, corrupción de funcionarios, que el lavador busca legalizar este dinero a curso legal, mediante depósito de dinero ante los paraísos financieros, empresas financieras, bancos, instituciones financieras, compra y venta de inmuebles, reflatamiento de empresas en bancarrota, constitución de empresas fantasmas, traficantes de tierras, financiamiento de campañas políticas.

Por ello el objetivo principal de la investigación es determinar la influencia en la aplicación del dictamen de auditoría forense, en la investigación del delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018, considerado dentro de la metodología de investigación al ámbito de estudio que está comprendido por los profesionales auditores, con un tipo de investigación descriptiva y nivel de investigación descriptivo, explicativo y correlacional, llegando a determinar los resultados divididos en dos dimensiones; esto es, de investigación preliminar y de investigación preparatoria, para posterior determinar con los datos encontrados en la investigación, la conclusión principal, que permitieron determinar que el dictamen de auditoría forense incide en las operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos.

En el Perú, ya nos encontramos en este trance, el delito de lavado de activos, no solo se da por el flagelo del narcotráfico, sino que están dentro de las instituciones del Estado a través de los poderes públicos, llegados por elección popular al poder político, quienes desde esta trinchera denigran al Estado peruano creando zozobra y desorden en la paz social.

Palabras clave: Lavado de activos, delito, auditoría forense.

INTRODUCCIÓN

Hablar de auditoría forense, es pensar en auditoría a los cadáveres que en tiempos pasados traía confusiones a los estudiosos de la ciencias contables y que es a partir del siglo XX que cambia la forma de interpretar la definición de auditoría forense , siendo ello un tipo de auditoría que busca evidencias que sometidos a contradictorio en el juicio se convierte en prueba y estas valoradas por juez, van a permitir determinar si ha existido fraudes o delitos en una empresa, para llegar a este propósito el auditor utiliza procedimientos y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, terminando en un dictamen de auditoría, que será presentado en un proceso penal para que se someta a debate por parte de los justiciables y asista al Juez una vez concluida los debates orales en la resolución de un determinado delito.

La finalidad del estudio, es el aporte de pruebas de carácter público que es presentado a un juzgado en etapa de investigación preliminar y / o preparatoria. En una investigación del delito de lavado de activos, es necesario la aplicación de la auditoría forense, por cuanto va reconstruir los hechos ocurridos en un determinado tiempo y espacio, y es a raíz de los resultados que obtenga plasmará en el informe denominado dictamen de auditoria forense, para eso el profesional que realiza este trabajo deberá tener amplia experiencia en contabilidad general, contabilidad financiera, contabilidad de costos, legislación tributaria, legislación laboral, análisis e interpretación de estados financieros, peritaje contable, auditoría financiera, auditoría operativa, auditoria administrativa.

El planteamiento del problema, presentación y formulación del problema, objetivos y justificación, se encuentran desarrollados en el capítulo I, los mismos que tienen relación con la hipótesis.

En el segundo capítulo, está enmarcado en el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, hipótesis generales y específicas, concluyendo con la determinación de las variables.

Posteriormente, el tercer capítulo de la tesis contempla el desarrollo de toda la ciencia metodológica expresada en el esquema propuesto por vuestra universidad, iniciando con la forma metodológica, espacio de estudio, con una indagación descriptiva, de horizonte

narrativo, hermenéutico y correlacional, aplicando el método cuantitativo, expresando forma de adquirir la población, muestra, muestreo, técnicas y procesamiento de y análisis de datos.

El capítulo IV, presenta las tablas y figuras que representan los datos encontrados a las respuestas del instrumento, los mismos que están tabulados en tablas de frecuencias porcentuales que permiten una interpretación a los resultados arribados para presentar la discusión de estos, y concluir finalmente con el esquema proporcionado por la Universidad en las conclusiones y sugerencias a través de las recomendaciones y referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El constante desarrollo económico en los países y el avance científico ha traído consigo el aumento de la criminalidad organizada, entre ellos el delito de lavado de activos, y para determinar las causas y resultados lesivos que afecta al desbalance patrimonial desde el momento que el dinero ilícito empiezan a ingresar al tráfico económico y financiero, obtenidos de diferentes conductas ilícitas al patrimonio del lavador, en donde se mezclan ingresos lícito con ingresos ilícitos difíciles de diferenciar por el movimiento vertiginoso de capitales provenientes de la clase política, de la corrupción en los funcionarios y servidores públicos y otras actividades ilícitas que se vienen percibiendo en la provincia de Coronel Portillo.

La modernización tecnológica y el avance científico, económico, financiero en este mundo globalizado, ha incrementado la criminalidad organizada en sus diversas modalidades, sean estos ingresos provenientes del narcotráfico, corrupción de funcionarios, terrorismo, traficantes de tierras, y otras formas de blanquear dinero ilícito, que pretenden día a día legalizar a través de depósito de dinero ante los paraísos financieros, bancos, instituciones financieras, compra – venta de inmuebles, reflatamiento de empresas en bancarrota, constitución de nuevas empresas, financiamiento de campañas políticas, y otras formas de blanquear el dinero que se desarrollará en la investigación en la provincia de

Coronel Portillo.

Lamas, L. (2008), refiere: “en vez del antiguo modelo de la institución del blanqueo ocasional que estaba habitualmente vinculada directamente a uno o a unos cuantos empresarios o grupos delictivos, ha surgido lo que constituye virtualmente un sistema integrado de financiación subterránea mundial, cuyas relaciones con los empresarios del crimen que recurren a sus servicios tienden a estructurarse a través de una serie de operaciones comerciales mínimamente comprometedoras”

La globalización y el avance cibernético en el mundo de los negocios, ha traído consigo el desarrollo de múltiples disciplinas en el comercio, y dentro de esta variedad de actividades comerciales, las empresas y entidades financieras han jugado un papel importante, pues a través de ellos fluyen inmensas cantidades de capitales proveniente de las transacciones realizadas entre privados y/o privados con los Estados, y de difícil detección la procedencia del dinero que se mueven a gran escala, generando desordenes sociales con el tráfico ilícito de drogas, tráfico de órganos y otros delitos que buscan desestabilizar gobiernos para la fluidez de sus operaciones ilícitas.

Ferrafoli, L. (2006), refiere: “la forma de criminalidad que constituye una amenaza más grave para los derechos, la democracia y la paz es la criminalidad del poder, la que se manifiesta en tres formas: la criminalidad organizada; la de los crímenes de los grandes grupos económicos, y la de los crímenes de los poderes públicos”.

No se trata de fenómenos que deban entenderse por separado ni tampoco son diversos entre sí, sino que pueden actuar todos los coludidos; es decir, se puede estar ante poderes criminales, económicos y políticos. La primera de estas formas, a saber, el crimen organizado ha ido adquiriendo un particular desarrollo, constituyendo hoy por hoy en uno de los sectores más florecientes y rentables de la economía internacional.

En cuanto a lo que se refiere a las otras dos formas de criminalidad de poder, afirma que la constituida por los grandes grupos económicos se

manifiesta en la corrupción, apropiación de recursos naturales y devastación del medio ambiente. Precisamente es en esta esfera donde se aprecian más nítidamente los efectos de la globalización, por la ausencia o vacío de Derecho Público, que se manifiesta en el desarrollo de poderes desregulados que tiene como único propósito el beneficio y la auto acumulación.

La tercera expresión de criminalidad del poder, referida a la acción de poderes públicos, se manifiesta, en formas de corrupción y de apropiación de la cosa pública, poniendo énfasis una clara desorientación de orden institucional. Se exterioriza a través de una indiscutible convivencia con los grupos de élite, pues estos últimos se valen del aparato público para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que se habla de una captura del Estado, en el entendido de que individuos, empresas o grupos, al aprovecharse de sus contactos o asociaciones ilícitas, obtienen ganancias o facilitan actuaciones que a otros particulares no les serían permitidas. Tiene lugar una colusión particular entre lo público - ya sea funcionarios, legisladores o políticos - y los privados en que se definen políticas públicas, se obtienen ventajas contractuales, favoreciendo de este modo solo a unos pocos, alterando las reglas de igualdad entre quienes intervienen en una determinada actividad (Ferrafoli, 2006).

Por las características propias de nuestro país y la normatividad vigente no puede ser considerado como paraíso en el blanqueo de dinero; toda vez, que las empresas y entidades financieras no tienen el impedimento de ser fiscalizadas, sólo se requiere de orden judicial para brindar información financiera y los filtros de detección están siendo cada día perfeccionados que no permiten la transferencia de grandes cantidades de dinero, que solo exigen el llenado de formatos especiales en donde se indican la procedencia del dinero e incluso cuando se realiza la transferencia de bienes muebles e inmuebles a través de la bancarización que debe realizar el comprador de estos bienes, el notario público exige el Boucher para

incluir en la redacción de la escritura pública, los mismos que están debidamente normativizados para que el notario no permita la transacción de compra – venta de bienes muebles, inmuebles y otras transacciones de grandes volúmenes de dinero, y en el caso de los transferentes no cumplieran con estos requisitos, los notarios tienen expedito de comunicar a la Unidad de Inteligencia Financiera. Empero, existe en estos últimos años diversos ilícitos de corrupción de funcionarios públicos con las empresas transnacionales dedicada a realizar obras públicas, que desvían las coimas a los paraísos financieros a través de las sociedades offshore que no son incorporados a ningún registro público y no existe la obligación de revelar la identidad de los mismos. Estos paraísos financieros se encuentran en la Isla Caimán, los mismos que se encuentran protegido normativamente para evitar informar los movimientos de las cuentas de sus clientes, si es solicitada por cualquier autoridad judicial de algún país que vienen investigando a algunos de sus clientes.

Flavio, M. (2014), refiere que: “debemos tener en consideración que lo que allana el camino para el lavado de activos es el nivel de informalidad que impera en el sistema económico del país. Entre el 50% y 60% de la actividad económica es informal y deja el camino abierto para lavar activos; esta informalidad crea un ambiente permisivo para lavar todo ese dinero, ya que se requiere de más de una persona para blanquearlo, y de muchas otras para enviarlo al extranjero”.

La informalidad en el comercio permite que se entremezclen dinero lícito con aquel dinero proveniente del tráfico ilícito de droga, o de otras actividades ilícitas, que permiten de alguna manera legalizar el tráfico de este dinero sucio, razones más que suficientes que ha despertado la inquietud del desarrollo del presente trabajo de investigación, que ahora lo hago realidad.

En el pasado, el blanqueo de capitales, más conocido como lavado de activos, lavado de dinero, se ha expandido, a un área territorial determinada, toda vez que su ámbito de acción es de carácter globalizado, cruzando las fronteras de las naciones y afectando los intereses individuales y de la sociedad.

Desde hace unos buenos años, la empresa se ha convertido en un foco

de riesgos constantes. Riesgo de distinta raigambre: reputacionales, financieros, operacionales y, dentro de estos últimos, los riesgos legales. Cada uno de estos riesgos puede llevar al mismo resultado que todo empresario desea evitar a toda costa, a saber: la quiebra y el cierre de la empresa. No obstante, conjuntamente con ese objetivo tan poco deseado, los riesgos - riesgos penales particularmente – traen consigo consecuencias de índole individual hacia las propias personas encargadas de la gestión.

Con la afirmación antes expuesta (que la empresa es un foco de riesgos) no intento desprestigiar ni menos descalificar a la única forma conocida de organización lucrativa de trabajo. No hay como lo he mencionado en otros artículos, instituciones malas y buenas, todo depende del uso que se les confiera.

Y cuando hablo de empresa o empresario no me refiero ya al negocio del siglo pasado. Al negocio que podría, en su época, generar únicamente incidentes (riesgos) de industria. Me refiero a la corporación (Urquiza Olaechea, y otros, 2018, pp. 147-148)

Por consiguiente, el Estado Peruano al ver la problemática, promulgó el 12 de abril del 2002 la Ley N° 27693, denominada ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú, y con fecha 25 de julio del 2006 mediante Decreto Supremo N° 018-2006-JUS, promulga su respectivo Reglamento de la Ley N° 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, (UIF). Posteriormente, promulga el 26 de Junio del año 2002 la Ley N° 27765 - Ley Penal Contra el Lavado de Activos, para poder sancionar drásticamente este delito. Esta norma proviene a consecuencias de las disposiciones internacionales y por las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (GAFI) (Aguirre, V. 2018, pp. 19-20)

Ante el incremento de estas organizaciones criminales el gobierno peruano publica la Ley N° 30077, denominado “Ley contra el crimen organizado”,

con el objetivo principal de limitar las medidas y ordenamientos a la forma de investigar, juzgar y sancionar de estos quebrantamientos realizados por estructuras delictivas.

Según Martin, N. (2019), presidente de la Asociación de Bancos del Perú (Asbancen), en el artículo periodístico de Gestión de fecha 06 de junio del 2019, refiere que:

“La Superintendencia de Banca y Seguro, recibió 24,546 reportes de operaciones sospechosas de los bancos en los últimos 11 años. Para los bancos es fundamental consolidar el sistema de prevención anti-lavado y eliminar cualquier situación que pueda poner en riesgo las transacciones en el sistema.

Consecuentemente, afirma que, en estos últimos 11 años, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) ha recibido 72,195 reportes de operaciones sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados por la ley a reportar”.

Durante su participación en el XI Congreso Internacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA 2019), organizado por el gremio bancario, dijo que:

“Estas operaciones sospechosas, provienen en un 34% de los bancos (24,546.3), en un 22% de los notarios y un 17% de las empresas de transferencia de fondos; asimismo ha señalado que el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas siempre está al acecho intentando penetrar el sistema financiero, afirmando que las entidades bancarias están permanentemente atentas a identificar operaciones sospechosas y a apoyar a las autoridades en lo que sea necesario”.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo influye la aplicación del dictamen del auditor forense en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo - 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos?
2. ¿El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos?
3. ¿Las evidencias encontradas en la auditoría forense, permiten detectar transferencias de fondos a paraísos fiscales?
4. ¿El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos?

1.3. Objetivo: General y Específicos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la influencia en la aplicación del dictamen de auditoría forense, en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar si las técnicas y procedimientos de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos.

- b) Verificar si el planeamiento de la auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.
- c) Analizar si las evidencias encontradas en la auditoría forense, permiten detectar transferencias de fondos a paraísos fiscales.
- d) Precisar de qué manera el dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos.

1.4. Justificación

Conveniencia

El propósito es poner al alcance de los investigadores la nueva especialidad que se viene ejerciendo en las investigaciones por delitos de crimen organizado, sea ésta a nivel de investigación preliminar o preparatoria. La especialidad permitirá nuevos enfoques en la aplicación de los principios de auditoría.

Relevancia social

La sociedad en general debe entender que la persona que comete el delito de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena proporcional al daño causado, y esta proporción será posible aplicar siempre y cuando se pueda determinar a tiempo la utilización del dinero sucio, como si fuera dinero de curso legal, siendo necesario para ese propósito la auditoría forense, puesta a disposición de los señores fiscales y de los jueces a cargo de la investigación preparatoria.

Implicaciones prácticas

El tema tiene amplio valor técnico que permite a los operadores de justicia mayor certeza al momento de resolver el proceso vinculado a las organizaciones criminales.

Aguirre, V. (2018), refiere:

Permite incorporarse a esta especialidad en la investigación preliminar e investigación preparatoria que realizan los señores fiscales de la fiscalía de crimen organizado de la provincia de Coronel Portillo. Bien es cierto, se requieren profesionales de todas las especialidades u oficios, para la realización de las investigaciones, encontrándose inmersa en ella la auditoría forense, como especialidad para recomponer el estado de los hechos que dieron lugar al desbalance patrimonial, en la incorporación del dinero ilícito al patrimonio de la persona natural y/o jurídica, que en nuestro espacio de estudios no existen profesionales de la materia, trabajando en las investigaciones con los peritos contadores del Registro de Peritos Fiscales (REPEF) – profesionales que muchas veces se encuentran realizando trabajos de peritajes contables en delitos contra la administración pública en sus diferentes modalidades, tanto así que estos profesionales no se abastecen para la realización de investigaciones en los delitos de lavado de activos; en consecuencia la investigación tomará como una de las variables la auditoría forense (pp. 31 – 32)

Valor teórico

Los resultados obtenidos en la investigación sirven para futuros estudios de la auditoría forense, en lo relacionado al lavado de activos, considerado en nuestra legislación como un delito de crimen organizado, y que el contador público necesita de esta herramienta para dotar de conocimientos en la investigación de fraudes económicos.

Utilidad metodológica

Con esta investigación se crea un nuevo instrumento para la recolección, procesamiento, y análisis de datos. Asumiendo el reto de mejorar la aplicación de los instrumentos, considerados por los investigadores científicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Regionales

No existen antecedentes regionales

2.1.2. Nacionales

Pineda, G. (2015). En la tesis: "Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014". Universidad San Martín de Porras. El objetivo de la presente investigación fue "determinar los efectos de la auditoría forense, en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014". Se utilizó la investigación aplicada, con un nivel descriptivo, explicativo y correlacional. Método descriptivo, crítico, estadístico, analítico, mediante el método cualitativo y cuantitativo. Se concluyó: "que el planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos. Permitieron establecer que los programas de auditoría ayudan a la detección de desbalance patrimonial en las

personas naturales y jurídicas. Ha permitido determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos. Permitieron establecer que las evidencias encontradas por el Auditor forense permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales”.

Palomino, J., y Peña, Y. (2013). En la tesis: “La auditoría forense y sus procesos en el fraude y corrupción en las empresas prestadoras de servicios – EPS en la Región Junín (2013)”. Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo del presente estudio fue aplicar los procesos de auditoría forense que permitan luchar contra el fraude y corrupción en las empresas prestadoras de servicios de la región Junín. No indica la metodología, nivel de investigación, ni el método de investigación. Ha concluido que la aplicación de los procesos de la Auditoría Forense; tales como planeación, ejecución, elaboración de informe y seguimiento de medidas correctivas y recomendaciones permiten disminuir el nivel de fraude y corrupción en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento y Alcantarillado Mantaro S.A., el cual se ejecuta investigando, obteniendo evidencia, analizando y cuantificando la comisión del delito. Los procedimientos utilizados por la auditoría forense, que se consideraron permiten la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes para la detección del fraude y corrupción en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento y Alcantarillado Mantaro S.A.

2.1.3. Internacionales

León, E. y Lagunas S. (2017). Artículo científico publicado en revista de estudios en contaduría, administración e informática – RECAI – México: “La auditoría forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina”. El objetivo del presente artículo es integrar la información fundamental que lleve a comprender la razón, alcance y aplicación de esta especialidad en América Latina. La metodología utilizada fue a partir de la investigación descriptiva mediante un diseño etnográfico que se documentó con fuentes bibliográficas y hemerográficas. Concluyendo, que la auditoría forense constituye un elemento fundamental para dirimir controversia entre particulares, entidades e instituciones. Aplica el dictamen de auditoría forense como prueba pericial para la detección de delitos de alto impacto, como el lavado de dinero, también denominado operaciones con recursos de procedencia ilícita que se obtienen a través de tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y terrorismo. Sin embargo, uno de los principales hallazgos encontrados en este trabajo, a pesar de los casos que se presentan en América Latina, de fraude, corrupción, lavado de dinero, entre otros, a la fecha no existe un cuerpo definido de normas y principios de auditoría forense, por lo tanto, para cualquier investigación se deberá apoyar en normas y principios de auditoría generalmente aceptadas.

Sarango, M. y Tapan, P. (2014). En la tesis: “La auditoría forense como método de prevención de fraude en las cooperativas de ahorros y crédito del distrito metropolitano de

Quito en el 2012-2013”. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito-Ecuador. El trabajo en estudio fue presentado sin objetivo general ni específicos. La metodología es de tipo documental, basada en la obtención, análisis y crítica de datos obtenidos de fuentes impresas, audiovisuales, o electrónicas. En el aspecto teórico se aplicó la investigación pura, utilizando consultas conceptuales; asimismo se utilizó la investigación descriptiva para facilitar el análisis del objeto para conocer los elementos involucrados en el tema que estamos desarrollando. Ha concluido que: “la auditoría forense permite determinar las herramientas, métodos y procedimientos que se utilizan para identificar un fraude. La aplicación de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las Cooperativas de Ahorros y Créditos reducirá los casos de lavado de activos”.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Auditoría forense

Según Pineda, G. (2015), mencionando a Cano. M., y Lugo, D., afirma lo siguiente:

El término forense responde al latín forensis, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen fórum del latín que significa foro, plaza pública o de mercado en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios. Por extensión, sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en medida en que se busca que un profesional idóneo asista al Juez en asuntos legales que le competan

y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en un juzgado o corte judicial.

En términos de investigación contable y de procedimientos de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la Contaduría Forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. (Pineda, G., 2015, pp. 43-44)

La experiencia de los profesionales en cualquier rama del saber, es de vital importancia en el desarrollo de la sociedad, y es mediante las experiencias vividas por estos profesionales, es que van a coadyuvar en la especialización de estas profesiones, como es el caso de los profesionales en las ciencias contables, y en particular en la especialidad de la auditoría. La participación del auditor forense en la investigación del delito, es por la experiencia adquirida en practicar auditorías y peritajes contables a través de su desarrollo profesional, siendo estas experiencias útiles en el campo de la reconstrucción de los hechos en la auditoría forense, dicho en otras palabras el auditor forense es el antropólogo en la reconstrucción de la información en materia contable concernientes a datos involucrados en las partidas contables que fueron incorporados con dinero sucio proveniente de actividades ilícitas.

2.2.2. Planeación de trabajo.

Según Ramos, C. (2014), en su artículo publicado refiere:

La planeación es parte de la responsabilidad del auditor y se trata de un requerimiento indispensable en todo trabajo de auditoría y en todo trabajo llevado a cabo por contador público en su labor para atestiguar sobre la razonabilidad de los estados financieros. El

objetivo, planear el trabajo, y sobre todo concentrándose en la auditoría de los estados financieros es medir el trabajo, estableciendo sus objetivos; así como las condiciones en que será desarrollado y las propias limitaciones con las que se enfrentará el auditor.

2.2.3. Relación básica entre auditoría y auditoría forense

Según Londoño, E., y Saldarriaga, V. (2011), en el artículo escrito para la Universidad de Antioquía – Colombia, refieren:

“En términos generales, se presentan algunas similitudes. Por su parte, la auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución como servicio a la gerencia por personal de una unidad de auditoría, completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, soportado en evidencias convincentes. La auditoría forense, toma herramientas propias de la auditoría y las aplica, con algunas modificaciones, a las investigaciones que realiza. Se entiende por lo anterior que dichas herramientas pueden irse adaptando a lo que requiera cada caso en particular. En todo caso, la auditoría forense presenta también informes soportados con evidencia que, para este caso, debe cumplir requisitos legales diferentes a los de la auditoría”.

2.2.4. Características y competencias del auditor y la auditoría forense.

Según Londoño, E., y Saldarriaga, V. (2011), mencionando a Bareño, S., refiere:

“La auditoría forense es un campo que requiere de profesionales con bases sólidas en conocimientos contables, de auditoría, finanzas, tributación, control interno, entre otras propias de la profesión. Por esta razón, el perfil de un auditor forense apunta hacia una mezcla de contador público, abogado e investigador, ya que en adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para complementar los requisitos exigidos para desempeñar sus funciones en forma idónea, debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la obtención de pruebas y evidencias, conocimientos en psicología, informática y experticia en la regulación del sector en que se desempeñe profesionalmente. Adicional a estas características de interdisciplinariedad, debe tener cualidades mentales entre las más importantes están: tener una mentalidad investigadora, ser perspicaz, mucha automotivación, trabajo bajo presión, mente creativa, habilidades de comunicación y persuasión, habilidad de comunicarse con apego a las leyes, habilidades de mediación y negociación, habilidades analíticas y creatividad para adaptarse a las nuevas situaciones. Como podemos observar, estas características se asocian íntimamente con la investigación de casos al margen de la legalidad, corrupción, crímenes, terrorismo, entre otros de su naturaleza. El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia. Este también debe brindar a las empresas las herramientas necesarias que le permitan la implementación de los controles preventivos y correctivos necesarios para evitar en el futuro, posibles fraudes financieros”.

A continuación, se presentan algunas características propias de la auditoría forense:

- ✓ La auditoría forense es un instrumento que permite la emisión de conceptos, opiniones y argumentos sólidos de alto valor técnico y

profesional ante los jueces con el fin de facilitarle a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

- ✓ La auditoría forense puede ser vista como modelo de control y de investigación gubernamental, con el fin de tener una nueva herramienta que ayude a detectar y combatir los delitos cometidos contra los bienes del Estado por parte de empleados públicos deshonestos o patrocinadores externos.
- ✓ El auditor forense debe diseñar acciones de manera que ofrezca garantía razonable de que se detecten errores, irregularidades o actos ilícitos que pudiera repercutir sustancialmente sobre los valores que figuran los estados financieros.
- ✓ La práctica de la Auditoría Forense se presenta como una oportunidad para la profesión contable en nuestro país, por el nivel de corrupción y fraude existentes.
- ✓ La Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos difíciles momentos. La sociedad espera que el contador público brinde seguridad necesaria; para que los grupos terroristas reconocidos no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines.
- ✓ La Auditoría forense se consideraba exclusiva como campo de acción en el sector público, pero en el sector privado, la sofisticación y velocidad que la globalización impone a los negocios y obliga a las compañías a prepararse con nuevos procedimientos y con la información adecuada para administrar los riesgos, utilizando para esto la auditoría forense que se ha convertido en muy poco tiempo en la gran esperanza para descubrir y para prevenir los más variados delitos.

2.2.5. Lavado de activos

A decir de Reátegui, J., y Reátegui, R. (2017):

“La realidad criminológica de las conductas receptoras ha experimentado un cambio sustancial y, ahora bajo el nombre de lavado de activos o blanqueo de dinero, ciertas modalidades de receptación han pasado de la marginalidad a convertirse en una de las principales preocupaciones de políticos y juristas de todos los países. Así, el grupo de acción Financiera (GAFI) en Europa, ha presentado recientemente una lista en la que ha incluido 29 países y territorios calificados como paraísos de lavado de dinero, de los cuales 15 son considerados de máxima preocupación: Bahamas, Islas Caimán, Islas Cook, Dominica, Israel, Líbano, Liechtenstein, Islas Marshal, Nassau, Panamá, Filipinas, Rusia, Sentkis, Amebas y Sembitsu.

Los sujetos involucrados en el lavado de activos generalmente no buscan intervenir en función de la tasa de retorno más conveniente, sino disimular el origen ilegal de los fondos, invirtiendo en los lugares que permitan su reciclado. Por lo tanto, estos movimientos pueden tener una dirección contraria a la que se espera conforme a los principios básicos de la economía”.

Coz E. (S/F), define el lavado de dinero como:

“La actividad o conjunto de actividades que se realizan con el propósito de introducir dinero proveniente de cualquier negocio ilícito (narcotráfico, terrorismo, secuestro, robo, extorsión, etc.) dentro del circuito económico legal, de manera que se dificulte a las autoridades pertinentes al rastreo de las fuentes de este dinero de procedencia ilegal”.

Según, Reátegui, J., y Reátegui, R., en su libro titulado “El delito de lavado de activos y el crimen organizado”, menciona a Manuel Espinoza, quien afirma que:

“las acciones de intervención en el proceso de lavado de dinero (dólares u otras divisas extranjeras) provenientes del tráfico ilícito de drogas o del narcoterrorismo, convirtiendo en otros bienes o transfiriendo a otros países, bajo cualquier modalidad empleada por el sistema bancario o financiero, o repartiéndolo para su ingreso al circuito económico imperante en el país, de tal forma que ocultare su origen, su propiedad u otros factores potencialmente ilícitos”.

A este concepto podríamos agregar que las conductas propias de lavado de activos no sólo buscan ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos o recursos provenientes de actividades delictivas como el narcotráfico o la defraudación tributaria, sino que también tienen como finalidad darles la apariencia de licitud a los mismos.

Por su parte, Víctor R. Prado Saldarriaga (2013), mencionando a Altvater y Mahnkopf, refiere que “a fines de los años ochenta los crímenes relacionados con la droga estaban en constante aumento y fue la lucha contra esta criminalidad lo que llevó a prestar atención en primer lugar al lavado ingresos provenientes de la droga”.

Según este autor, precisa que:

“El delito de lavado de activos tuvo su origen en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Este instrumento multilateral fue consecuencia del consenso surgido luego de una severa crisis en la política internacional antidroga, que se inició hacia finales de 1984 y que concluyó en diciembre de 1998”.

Víctor R. Prado Saldarriaga, amplía en su disertación, que:

“El objetivo perseguido por la convención de Viena requiere de medidas adicionales que abarcaran otros ámbitos no tan lineales como la criminalización primaria del lavado de activos. Una estrategia eficaz contra dicha conducta tendría, pues, que proyectase también hacia las áreas donde tenían lugar las operaciones de lavado de activos, esto es, hacia los sectores vulnerables a esta actividad delictiva, así como hacia el control oportuno de los capitales y bienes comprometidos en ellas. En coherencia con esta necesidad estratégica se promovieron y diseñaron medidas de naturaleza preventiva que estarían focalizadas en la dinámica de la intermediación financiera; así como medidas de control internacional, las que se viabilizarían a través de actos de cooperación judicial y asistencia mutua. Igualmente se incorporaron medidas de investigación e identificación relacionadas con la criminalística financiera y los procedimientos de decomiso”.

2.2.6. Algunas características del fenómeno del lavado de activos

Finalmente, la internacionalidad sobrepasa las fronteras de los estados, y es una de las características del lavado de activos que se desarrollan paralelamente en otros Estados que modifica la soberanía y jurisdicción de este flagelo social que da inicio a una cadena de actores y delitos con sus actividades ilícitas en diversos países y a kilómetros de distancia del origen del delito. Este delito internacional necesariamente exige un tratamiento profesionalizado, utilizando técnicas y procedimientos avanzados que permitan descubrir las actuaciones de estos delincuentes y no puedan eludir la acción de la justicia de los Estados que lo viene combatiendo, y que estas técnicas y procedimientos deben ir cambiando a pasos agigantados a medida que los organismos encargados de su represión van ubicando y contrarrestando las rutas existentes (Aguirre, 2018).

Esta característica de la internacionalidad del delito, ha permitido que los grupos antisociales formen organizaciones internacionales denominadas carteles de tal o cual agrupación, que en su composición se encuentran hombres y mujeres, e incluso utilizan la participación de niños, políticos, entre otros actores que buscan la manera fácil de enriquecerse sin importar las alteraciones de las economías de los Estados, destruyendo el comportamiento humano y social de los países involucrados en este flagelo. Este comportamiento de las organizaciones internacionales, viene involucrando a presidentes y ex presidentes de algunos países de corte democrático, que se ven investigados y hasta encarcelados por los delitos de tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, tráfico de armas de guerra.

En ese contexto, estas estructuras criminales no actúan de forma aislada. Rosas Castañeda afirma que, de acuerdo con esto, las organizaciones criminales se estructuran a través de una coordinación y subordinación, o entre familias y carteles empeñados en ámbitos delictivos de las más diversas índoles que se extienden por todo el mundo, lo que favorece el establecimiento de las denominadas “redes corporativas” de apoyo logístico mutuo. Las más modernas estructuras criminales no suelen actuar de forma aislada.

Por su parte Lamas Puccio, (2008), refiere que una característica común del lavado de dinero o activo es que se trata indefectiblemente de un propósito definido que persigue a través de los innumerables mecanismos legales, administrativos, financieros, mercantiles, comerciales y bancarios “ocultar el origen ilícito de los recursos de naturaleza dudosa”, y su posterior vinculación y enrevesamiento sistemático o actividad determinada.

Sin embargo, este autor advierte que:

No excluye que las actividades de blanqueo o lavado de dinero, al margen del ámbito bancario o financiero o propiamente dicho, se presentan en otras áreas del comercio, de la industria y de las relaciones comerciales normales, o de aquellas que tipifican infracciones penales en la cabeza o en los mandos de determinadas instituciones, en cuanto vinculan a sus directores, gerentes o administradores. Nos referimos a los mecanismos de control que conforme a la legislación e iniciativas internacionales, en principio solo se implementaron en el ámbito en el que se desenvuelve el sector financiero, entendido como el bancario y actividades conexas, para cuyos fines los bancos y otras instituciones financieras podían ser utilizadas como intermediarias para la transferencia o el depósito de dinero originario de una actividad criminosa, lo cual no excluye de ninguna manera que el lavado de dinero o activos en sus distintas y variadas modalidades se presente y desarrolle en otras áreas de la economía, el comercio y las relaciones contractuales (Lamas, L. 2008, p. 51).

2.2.7. La corrupción y el fraude

Rozas, A. (2009), en su artículo sobre auditoría forense refiere que:

“la corrupción y el fraude siempre han sido y siempre serán desafíos a los auditores internos e independientes desde 1,860 se han desarrollado técnicas y prácticas que han evolucionado hacia la garantía de la credibilidad de la información financiera, la eficiencia, economía y efectividad de las operaciones y dejando al lado responsabilidades de identificar, investigar e informar sobre el fraude y la corrupción. Pero el péndulo de la historia cambió de rumbo hacia fines del siglo XX y la corrupción y el fraude ya de nuevo

son los máximos desafíos a los auditores. Basta con leer algunas estadísticas sobre el crimen económico, también conocido como crimen de cuello blanco para darnos cuenta de la situación actual”.

2.2.8. Movilidad del lavado de activos

Según Lamas, L. (2017). En su obra titulada “La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos” señala a Viada, Natacha G., quien refiere que:

“Desde la última cuarta parte del siglo XX y en los momentos actuales se viene consolidando en todo el planeta y transformándose un fenómeno inédito a nivel mundial conocido como globalización, que impulsa la inteligencia hacia terrenos inéditos como no se había visto en la historia de la humanidad, en los que resulta cada vez más difícil – por no decir imposible – separar la irresponsabilidad de la ciencia, el éxito en el buen sentido de la palabra, el aumento de violencia a nivel global, el monopolio del discernimiento, las innovaciones positivas, la pobreza de millones de seres humanos, la criminalidad organizada, el lavado de activos, y en particular la presencia constante y en aumento de los malos riesgos y otras patologías sociales. Cuando hablamos de la movilidad que ha adquirido el dinero y el capital en los momentos actuales, hay que entender que vivimos una economía global, con capacidad de funcionar de forma unitaria y en tiempo real a la escala planetaria, lo que hace materialmente imposible llevar a cabo un seguimiento pormenorizado y detallado sobre la ruta que sigue el capital, en especial cuando lo que se persigue es legitimar o esconder sus orígenes”.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

La aplicación de la auditoría forense influye en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018.

2.3.2. Hipótesis específicas

- a. Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos.
- b. El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.
- c. Las evidencias de auditoría forense, permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales
- d. El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos.

2.4. Variables de Estudio

Variable independiente: (x) Auditoría forense

Variable dependiente: (y) Lavado de activos

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. **Ámbito de Estudio**

La investigación se realizó con la muestra de profesionales auditores inscritos en el colegio de contadores públicos de Ucayali – 2018.

3.2. **Tipo de Investigación**

Se aplicó la investigación descriptiva, porque reúne las condiciones contenidas en ella.

3.3. **Nivel de investigación**

En la investigación se aplicó el nivel descriptivo, explicativo y correlacional.

- **Descriptivo**, porque son la base de las investigaciones correlacionales, las cuales a su vez proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y son altamente estructurados. Se pretende recoger información de manera independiente de las variables en estudio.
- **Explicativo**, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. Para el caso en concreto de la investigación la variable auditoría forense es un fenómeno, por cuanto puede ser observado o medido y explicado de acuerdo a los eventos que se encuentren en el desarrollo de

la investigación. El procedimiento de la validación del instrumento se realizó mediante el juicio de expertos.

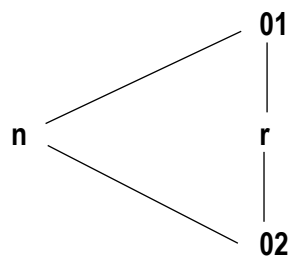
- **Correlacional**, nos permitirá medir el grado de relación que existe entre las variables.

3.4. Método de Investigación

Se aplicó el método cuantitativo.

3.5. Diseño de Investigación

El esquema es el siguiente:



Donde:

01 = Observación de las auditorías forenses.

02 = Observación de lavado de activos.

n = Muestra aleatoria

r = Relación de auditoría forense y/o lavado de activos.

3.6. Población, Muestra, Muestreo

3.6.1. Población

La población considerada en la presente investigación es de 69 auditores entre sociedades de auditoría y auditores independientes registrados en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

3.6.2. Muestra

La muestra está constituida en 39 profesionales auditores inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.

3.6.3. Muestreo

Se utilizó la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

Se infiere que:

Z: Abscisa de la curva normal con una probabilidad del 95% de confianza.

P: Simetría de auditores independientes y representante de sociedades de auditoras (P=0.5) valor asumido debido a la ignorancia del verdadero valor P.

Q: Simetría de expertos auditores independientes y representante de sociedades auditoras (Q=0.5) valor asumido por la ignorancia del verdadero valor Q.

E: Margen de error 5%

N: Población

n: Muestra

Muestra óptima:

Reemplazando datos en fórmula:

$$n = \frac{(0,95)^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 69}{(0,05)^2 (69-1) + (0,95)^2 \times 0,5 \times 0,5}$$
$$n = \frac{0,9025 \times 0,5 \times 0,5 \times 69}{0,0025 \times 68 + 0,9025 \times 0,5 \times 0,5}$$
$$n = \frac{15.568125}{0.395625}$$

$$n = 39,35$$

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas

Se utilizó la encuesta a través del cuestionario de preguntas.

La información se recogió, mediante las técnicas:

Análisis documental

Se analizó el contenido de las referencias bibliográficas del problema investigado, para la redacción del marco teórico de la investigación.

Fichaje

Se recogió todas las referencias bibliográficas que suministró la información en el desarrollo de la investigación.

3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Se aplicó:

Cuestionario

De preguntas de tipo cerrado y semiabierto.

Fichas

Ficha bibliográfica – hemerográficas.

3.7.3. Procedimiento de Validación de Instrumento

Los instrumentos fueron validados por tres expertos con el grado académico de doctor, el procedimiento que efectuaron es primero la ubicación en el formato de los aspectos a evaluar, seguidamente se ubicaron en los indicadores de evaluación del instrumento, criterios cualitativos, cuantitativos, y rangos de evaluación (deficiente, regular, bueno, muy bueno, excelente), para posteriormente colocar un aspa (x) en la celda que corresponde según el criterio del experto evaluador, para luego multiplicar el puntaje considerado en la columna de la ficha de validación del instrumento de investigación por el número de aspás (X) y este resultado representa un sub total, seguidamente se suman los subtotales de las columnas, que sumados dan un total general y a este total general se le divide entre el número de columnas, encontrando un promedio que es la evaluación encontrado por cada experto y este resultado es considerado como juicio de expertos.

3.8. Procedimientos de Recolección de Datos

En la aplicación del instrumento, se coordinó con los representantes de las sociedades de auditoría y auditores independientes, se ubicó el lugar adecuado para la realización de la encuesta, se registró esta información y posteriormente se codificó y tabuló la información obtenida de los cuestionarios. Este procesamiento de datos se realizó utilizando el programa informático Microsoft Excel 2010. En el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva como tabla de distribución de frecuencias y porcentuales.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Tresierra (2010), refiere *“El análisis estadístico es indispensable en casi toda la investigación. Los datos pueden organizarse y resumirse en función de las unidades de medida y presentarse en cuadros y gráficos. Los análisis estadísticos se llevan a cabo mediante programas para computadoras utilizando paquetes estadísticos”*. En esta investigación, los datos recolectados se analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tuvo como soporte el programa Excel.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados

➤ **Dimensión: Investigación preliminar**

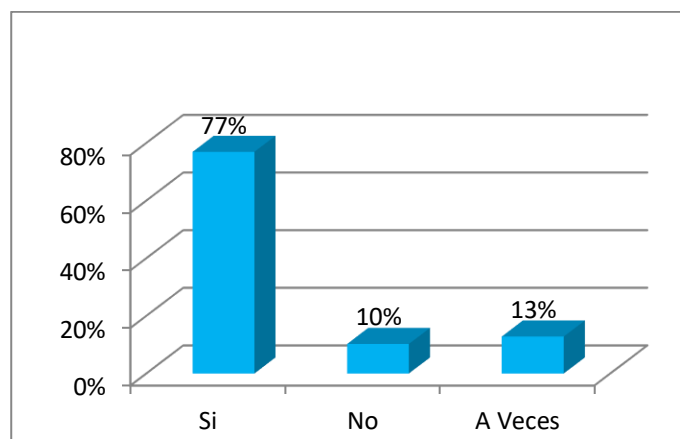
Tabla 1.

Técnicas y procedimientos de auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	77%
No	4	10%
A Veces	5	13%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 1. *Frecuencia de las técnicas y procedimientos de auditoría*



Fuente: Tabla 01

Las técnicas y procedimientos de auditoría forense, son las redactadas en el planeamiento de la auditoría a realizarse, para el caso de la investigación en la tabla y figura 1, el 77 % de los encuestados respondieron que “SI”, las técnicas y procedimientos de auditoría forense contribuyen en la investigación del delito de lavado de activos, mientras que el 10% de éstos encuestados respondieron que “NO”, y un 13% respondieron que “A VECES”. De los datos obtenidos observamos que los profesionales encuestados tienen conocimiento que estas técnicas y procedimientos aplicados a la auditoría forense contribuyen en la investigación de este delito en las etapas de investigación preliminar e investigación preparatoria.

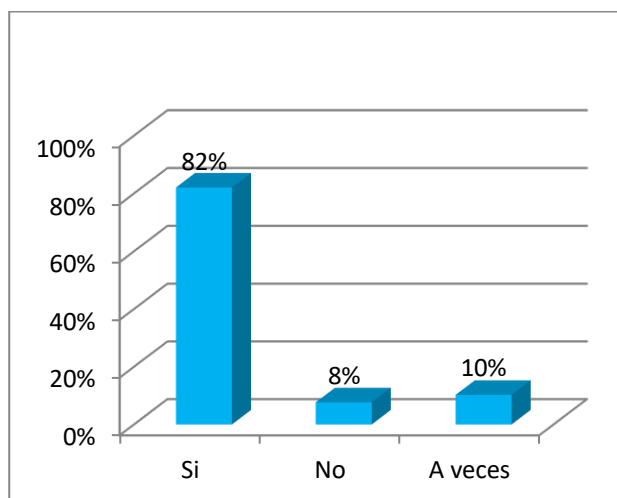
Tabla 2.

El planeamiento de auditoría forense base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	82%
No	3	8%
A veces	4	10%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 2. Frecuencia en el planeamiento de auditoría forense



Fuente: Tabla 2

Cualquiera sea la especialidad de la auditoría, se tiene que redactar el planeamiento que va guiar al auditor en el desarrollo de la auditoría, teniendo en la presente investigación en la tabla y figura 2, que el 82 % indicaron que “SI” el planeamiento de auditoría forense realizado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo, mientras que un 8 % indicaron que “NO” y un 10 % indicaron que “A VECES”, puesto que puede existir otros elementos que pueden ser base para el inicio de la investigación del delito de lavado de activos. Un alto porcentaje de los encuestados respondieron que en toda auditoría se debe tener un planeamiento, y que es elaborado antes de iniciar cualquier tipo de auditoría, de donde se deduce los profesionales tienen amplia experiencia en la práctica de auditoría.

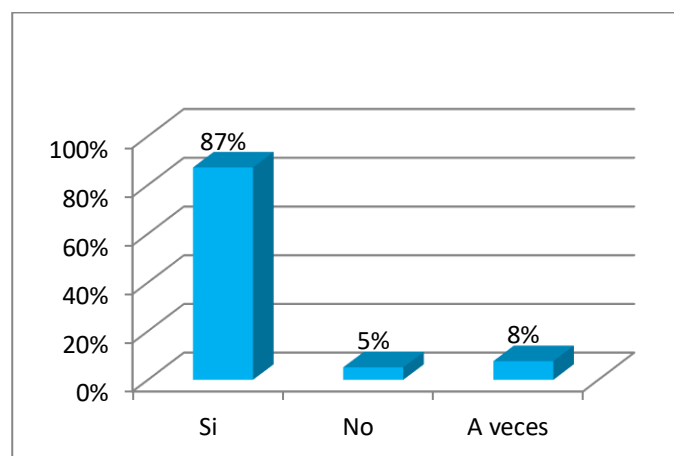
Tabla 3.

Evidencia de la auditoría forense en los casos de delito de lavado de activos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	87%
No	2	5%
A veces	3	8%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 3. Frecuencias de las evidencias de la auditoría forense



Fuente: Tabla 3

Las auditorías desarrollan su labor en base a evidencias encontradas en los registros contables, como otras informaciones que resultan indispensables para concluir en un dictamen, con resultados consistente en la razonabilidad de los hechos ocurrido, por ello en la presente investigación se determinó e la tabla y figura 3, el 87% opinaron, que con las evidencias de auditoría forense se podrá demostrar la responsabilidad penal de los imputados en los delitos de lavado de activos en el proceso de investigación, mientras que el 5 % opinaron que “NO” es necesario de estas evidencias, con un cuasi desconocimiento que todas las auditorías son realizadas a base de evidencias encontradas en los registros contables, y en el sentido ilógico de un 8 % que opinaron “A VECES”, sin tener presente que la auditoría forense es el estudio de la recomposición de los hechos ocurridos en los registros contables y en otras evidencias periféricas de movimiento contable; pues, estos resultados encontrados en el estudio demuestran el grado de conocimiento de lo que significa la auditoría forense por parte de los auditores independientes integrantes del Colegio de Públicos de Ucayali.

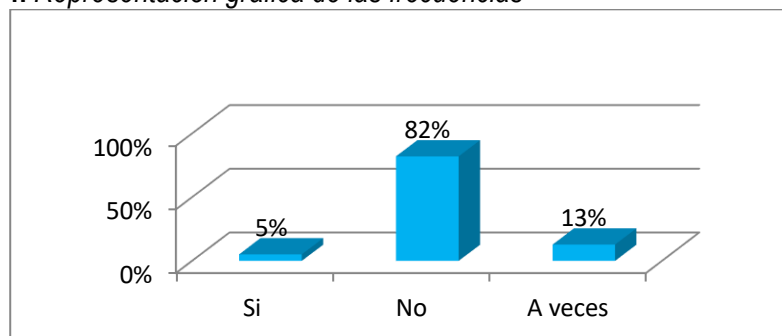
Tabla 4.

El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para el Ministerio Publico.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	5%
No	32	82%
A veces	5	13%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 4. Representación gráfica de las frecuencias



Fuente: Tabla 4

De los resultados obtenidos, se observa en la tabla y figura 4, que el 5 % “SI”, conoce que el dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación realizada por el Ministerio Publico, mientras que el 82 % opinaron que “NO” es necesario que la auditoría forense constituya documento oficial para tipificar este tipo de delito, y un 13 % de los encuestados respondieron que “A VECES”. Como se puede inferir, la auditoría forense no sirve para tipificar el delito, sino que se debe tener presente como una herramienta para determinar fraudes económicos, perjuicios económicos en contra del estado, entre otros; advirtiendo quienes están facultados para tipificar el delito son fiscales, bajo el control del juez de investigación preparatoria.

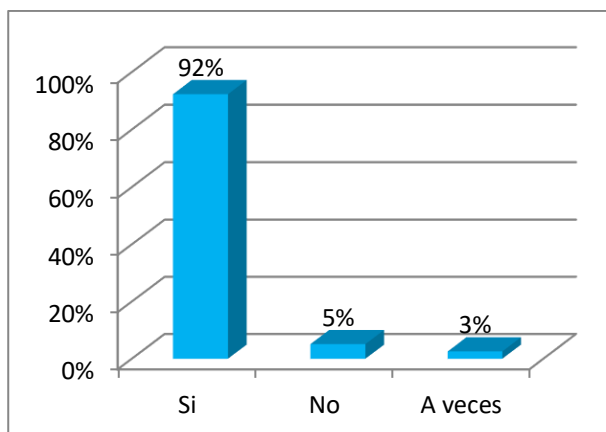
Tabla 5.

El cruce de información que efectúa el auditor forense es trascendental para la detección de movimientos financieros sospechosos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	92%
No	2	5%
A veces	1	3%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 5. Frecuencias del cruce de información que efectúa el auditor forense



Fuente: Tabla 5

En la tabla y figura 5, el 92 % de los encuestados señalan que “SI”, el cruce de información que realiza el auditor forense es trascendental en un proceso investigatorio para la detección de movimientos financieros sospechosos; mientras que el 5% opinaron que “NO” es trascendental el cruce de información, y el 3% de los encuestados opinaron que “A VECES” es trascendental. Como podemos observar, los auditores encuestados, tiene pleno conocimiento del aporte de un dictamen del auditor forense.

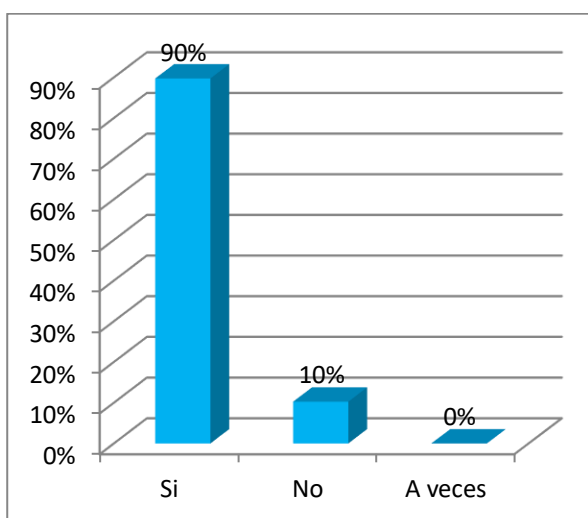
Tabla 6.

Detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	90%
No	4	10%
A veces	0	0%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 6. *Frecuencia de detección de empresas ficticias y testaferros*



Fuente: Tabla 06

En el delito de lavados de activos, siempre el lavador busca crear empresas fantasma o en su defecto testaferros, con la única finalidad de ocultar el dinero

sucio e incorporar este dinero a la circulación de uso legal; en el presente estudio se determinó en la tabla y figura 6, que el 90% de los auditores encuestados opinaron que “SI” se puede con la auditoría forense detectar empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos, mientras que un 10% opinaron que “NO”, lo que se infiere que los encuestados tienen en claro los conocimientos de auditoría forense en la investigación de la existencia de empresas ficticias y la forma de actuar de los testaferros en el delito investigado. Lo que urge que esta especialidad de auditoría forense se desarrolle con mayor énfasis en las universidades; tanto así, que en la actualidad el delito de lavado de activos se viene acrecentando en todas las regiones del país.

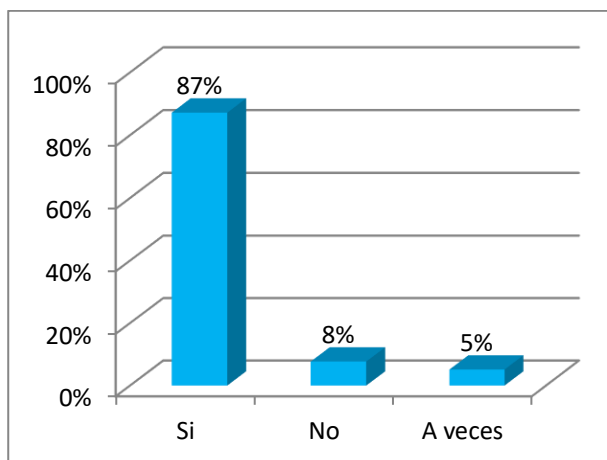
Tabla 7.

Participación de la auditoría forense en la detección de transferencia de fondos a paraísos financieros

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	87%
No	3	8%
A veces	2	5%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 7. *Frecuencia de participación de auditoría forense en la detección de transferencias.*



Fuente: Tabla 7

La transferencia de fondos a paraísos fiscales es muy común en este de operaciones ilegales que determina la imputación de este tipo de delito; en el estudio que muestra la tabla y figura 7, se encontró que el 87% de los profesionales encuestados opinaron que “SI” con la auditoría forense se podrá detectar transferencia de fondos a paraísos financieros, mientras que el 8% opinaron que “NO” es necesario la participación de esta especialidad, y el 5% opinaron que “A VECES” deberá participar la auditoría forense por ser una auditoría de especialidad en la detección de fraudes. El derecho penal requiere con urgencia de esta especialidad; toda vez, que día a día la cientificidad del derecho consiste en apoyarse de otras ciencias, como es en este caso la solidez y consistencia de los resultados de esta nueva ciencia que está emergiendo de la auditoría.

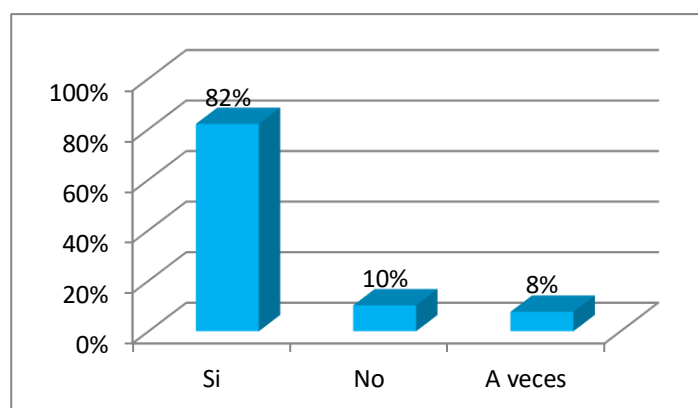
Tabla 8.

La auditoría forense podrá detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	82%
No	4	10%
A veces	3	8%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 8. Frecuencia de auditoría forense en la detección de operaciones irregulares.



Fuente: Tabla 8

El desbalance patrimonial es frecuente en el delito de lavado de activos; tanto así, que existe varias modalidades de ingresar dinero de curso ilegal a la persona jurídica, así como a la persona natural, con la finalidad de dar movimiento el uso ilegal del dinero como si fuera dinero legal, que distorsiona su patrimonio de modo acelerado sin que estos entes hayan tenido movimientos económicos normales, que permitan declarar sus rentas, sin efectuar este desbalance patrimonial. La información proporcionada en el presente estudio se encontró que los profesionales encuestados, refieren en la tabla y figura 8, que el 82% de los encuestados indicaron que “SI” se podría detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización, mediante el uso de esta especialidad; mientras que el 10% opinaron que “NO”, y el 8% opinaron que “A VECES”. De los datos obtenidos, la investigación advierte un alto porcentaje de aceptabilidad de esta especialidad en la detección de operaciones irregulares en el delito de lavados de activos, infiriendo que existen otras especialidades que pueden dar soporte a esta especialidad como los especialistas en sistemas informático entre otras.

➤ **Dimensión: Investigación preparatoria**

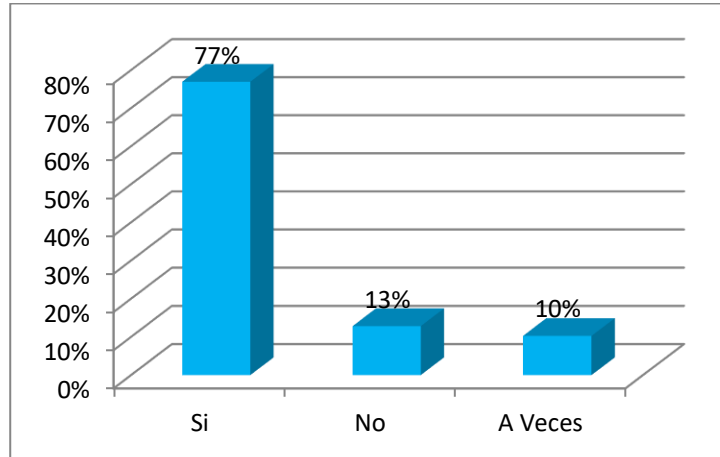
Tabla 9.

Técnicas y procedimientos de auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	77%
No	5	13%
A Veces	4	10%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 9. Frecuencia de las técnicas y procedimientos de auditoría forense.



Fuente: Tabla 9

En toda auditoría a practicarse se aplican las técnicas y procedimientos, es por ello en la planeación de la auditoría necesariamente se tiene que incluir el conjunto de procedimientos de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias que ocurrieron en las partidas que en su conjunto determinan los estados financieros, así como los métodos prácticos de investigación y de prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera, y de esta manera pueda emitir una opinión profesional, como lo encontrado en la investigación en la tabla y figura 9, que el 77% de los encuestados opinaron que “SI” las técnicas y procedimientos de auditoría forense contribuyen en la investigación del delito de lavado de activos, mientras que el 13% opinaron que “NO”, y el 10% opinaron que “A VECES”; cómo se puede observar, el mayor porcentaje opinaron que “SI”, esto demuestra que los profesionales contables tienen conocimiento que las técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, que son las mismas técnicas y procedimientos que se aplican a cualquier tipo de auditoría. Aclarando que en el desarrollo de esta especialidad no se encontraron estudios de técnicas y procedimientos propios de la auditoría forense.

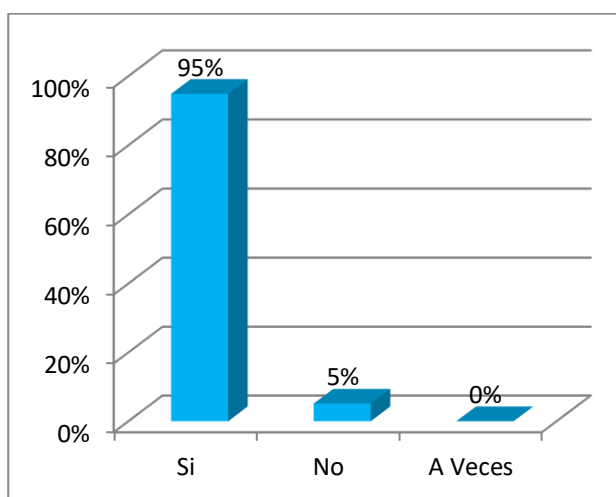
Tabla 10.

El programa de auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activo.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	95%
No	2	5%
A Veces	0	0%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 10. *Frecuencia del programa de auditoría forense en la investigación.*



Fuente: Tabla 10

El programa de auditoría, es un plan de acción que todo auditor prepara para seguir sus lineamientos en el desarrollo de la auditoría y determinar las regulaciones internas y externas de una organización; es por ello en la presente investigación en la tabla y figura 10, se determinó que el 95% respondieron que “SI” el programa de auditoría forense elaborado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo, mientras que un 5% respondieron que “NO”, por cuanto este programa se da en la fase inicial de toda auditoría, mientras que la investigación de este delito puede iniciarse tan sólo con algún indicio y/o evidencia, y en el plazo de la investigación preparatoria puede ser solicitado

para que se practique esta auditoría por el representante del Ministerio Público, es ahí en donde el auditor forense prepara su programa de auditoría.

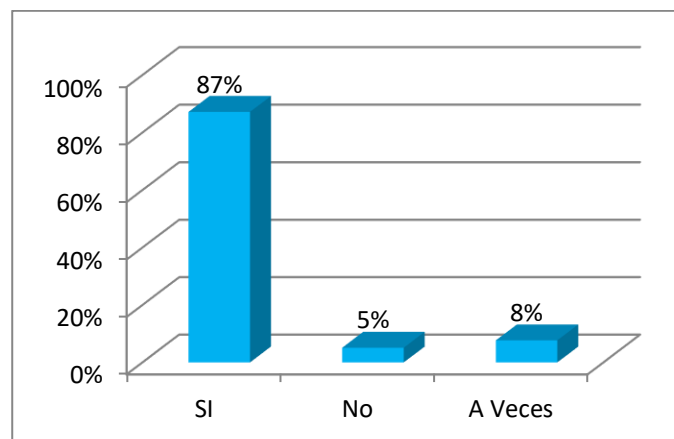
Tabla 11.

El delito de lavado de activos se visualiza mejor con las evidencias encontradas por la auditoría forense.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
SI	34	87%
No	2	5%
A Veces	3	8%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 11. *Frecuencia del delito de lavado de activos que se visualiza con la auditoría forense*



Fuente: Tabla 11

En la interrogante N° 3 del instrumento, se ha dicho que las auditorías desarrollan su labor en base a evidencias encontradas en los registros contables, como otras informaciones que resultan indispensables para concluir en un dictamen, con resultados consistente en la razonabilidad de los hechos ocurrido, por ello en la tabla y figura 11 de la investigación, se determinó que 87% de los encuestados opinaron que “SI” con las evidencias de auditoría forense se podrá demostrar la responsabilidad

penal de los imputados en el delito de lavado de activos en el proceso de investigación, mientras que el 5% opinaron que “NO”, y el 8% que “A VECES”, estos dos últimos porcentajes de opiniones advirtieron que no basta con las evidencias de la auditoría forense para demostrar este delito, sino que los señores magistrados deberán de tener presente otros indicios que se vincule a los hechos ocurridos; encontrándose entre ellos los informes de los especialistas en informática, que el auditor forense se apoya para obtener información en tiempo real sobre las transferencias y los movimientos de las cuentas en el circuito financiero.

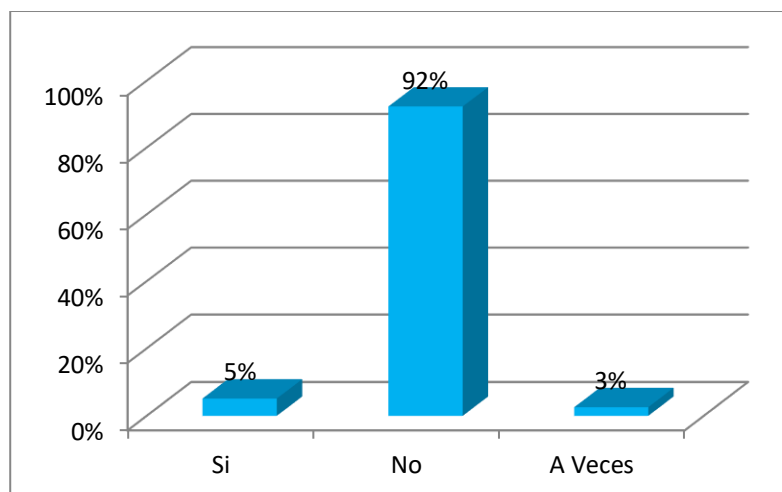
Tabla 12.

El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación realizada por el Ministerio Público

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	5%
No	36	92%
A Veces	1	3%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 12. *Frecuencia del dictamen de auditoría forense como documento oficial*



Fuente: Tabla 12

No existe legislación nacional que acredite como documento Oficial al dictamen de auditoría forense, por ello los datos encontrados de los entrevistados responden del

momento en que no existe normatividad respecto a la oficialidad del documento, determinando en la tabla y figura 12, que el 5% de los encuestados opinaron que “SI” el dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación por el Ministerio Público, mientras que el 92% opinaron que “NO”, y un 3% “A VECES”; con los datos obtenidos se observa que el dictamen de auditoría forense no es determinante para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación, puesto que no existe en nuestra legislación procesal un documento oficial que ponga en práctica la auditoría forense, sólo basta con el Informe de la Pericia Contable que el fiscal ordena practicar con los peritos contadores de Planta del Ministerio Público.

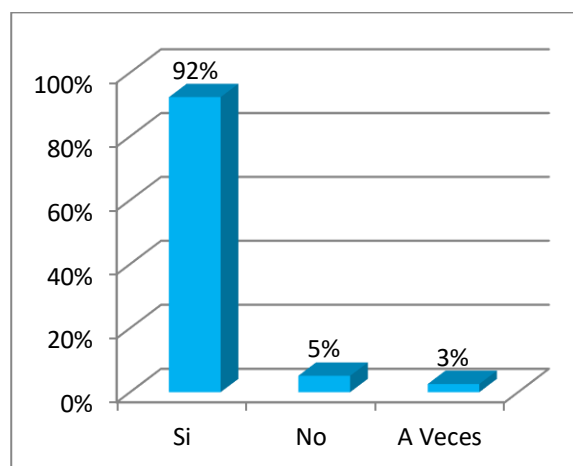
Tabla 13.

El cruce de información realizado por el auditor forense es trascendental para la detección de movimientos financieros sospechosos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	92%
No	2	5%
A Veces	1	3%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 13. Frecuencia del cruce de información que efectúa el auditor forense.



Fuente: Tabla 13

En la práctica contable y en particular en la práctica de las auditorías, es indispensable y necesario el cruce de información para determinar con certeza los saldos reales de las cuentas y/o eventos realizados en las operaciones contables. En la investigación se determinó en la tabla y figura 13, que el 92% de la muestra opinaron que “SI” es importante el cruce de información que efectúa el auditor forense en un proceso investigatorio en la detección de movimientos financieros sospechosos, mientras que el 5% opinaron que “NO”, y el 3% que “A VECES” es trascendental para la detección de movimientos financieros sospechosos; de donde se infiere que el auditor forense no solo está especializado en planeamiento, programa, detección de movimientos financieros sospechosos, sino que es el especialista que con su saber aporta información para mejor resolver del Juez.

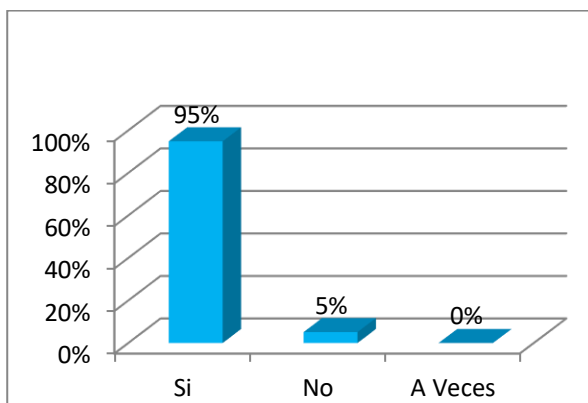
Tabla 14.

Detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	95%
No	2	5%
A Veces	0	0%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 14. *Frecuencia en la detección de empresas ficticias y testaferros.*



Fuente: Tabla 14

La detección de empresas ficticias y de testaferros en el delito de lavado de activos, es una preocupación de los Estados y entre ellos está el Estado peruano que se encuentra constantemente en busca de herramientas para acabar con este flagelo que tanto daño ocasiona con la ilegalidad de dinero sucio que circula en el país. En la investigación se ha determinado en la tabla y figura 14, que el 95% opinaron que “SI”, podrá ser detectadas con la auditoría forense las empresas ficticias y testaferros del delito de lavado de activos, mientras que un 5% de los encuestados opinaron que “NO”. De donde se infiere que el dictamen de auditoría forense apoya en la detección de estas empresas ficticias y testaferros. Los encuestados tienen en claro los conocimientos de auditoría forense en la investigación de la existencia de empresas ficticias y la forma de actuar de los testaferros en el delito investigado. Lo que urge que esta especialidad de auditoría forense se desarrolle con mayor énfasis en las universidades; tanto así, que en la actualidad el delito de lavado de activos se viene acrecentando en todas las regiones del país.

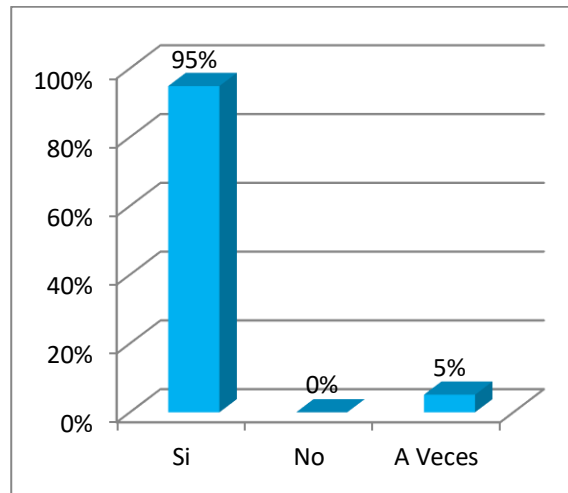
Tabla 15.

La auditoría forense podrá detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	95%
No	0	0%
A Veces	2	5%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 15. Frecuencias de auditoría forense que podrá detectar operaciones irregulares



Fuente: Tabla 15

Las operaciones irregulares se encuentran todos los días en el circuito económico, detectarlo es función de esta nueva especialidad denominada auditoría forense, en la investigación se muestra en la tabla y figura 15, que el 95% de los encuestados opinaron que “SI” consideran que con la auditoría forense se podrían detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización, mientras que un porcentaje del 5% opinaron que “A VECES; cómo se puede referenciar existe una diferencia entre estos mismos encuestado en la dimensión Investigación Preliminar, quienes respondieron que un 82% de los encuestados indicaron que “SI” se podría detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización, mediante el uso de esta especialidad; mientras que el 10% opinaron que “NO”, y el 8% opinaron que “A VECES”. Estas diferencias advierten la importancia que tienen el trabajo que realizan los auditores forenses en el conocimiento de la investigación del delito en las etapas de investigación preliminar e investigación preparatoria (para nuestro estudio dimensión de investigación preliminar y dimensión de investigación preparatoria), no es igual realizar la investigación del delito en la etapa de investigación preliminar que en la preparatoria; por cuanto, en la primera se acude a los primeros indicios de la investigación del

quebrantamiento, denominado en el ordenamiento procesal como fuertes y fundados elementos de convicción para formalizar la investigación por parte de la fiscalía, para luego pasar a la investigación preparatoria, que es la fase central de la investigación del delito y posteriormente pasar a la etapa intermedia que no es materia de estudio.

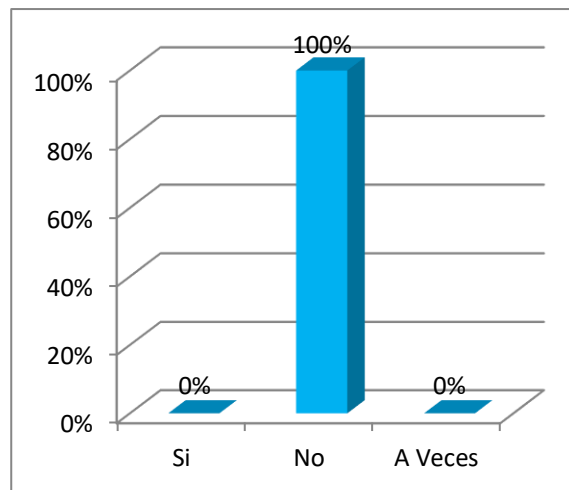
Tabla 16.

La auditoría forense tiene técnicas y procedimientos propios para la investigación del delito de lavado de activos en una investigación.

Prioridad	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	39	100%
A Veces	0	0%
TOTAL	39	100%

Fuente: Investigación propia

Figura 16. *Frecuencia de auditoría forense, técnicas y procedimientos*



Fuente: Tabla 16

En la tabla y figura 16, se representa que el 100% de la muestra encuestada opinaron que la auditoría forense “NO” tiene técnicas y procedimientos propios

para la investigación del delito de lavado de activos, indicando para ello que son las mismas técnicas y procedimientos que se aplican para cualquier auditoría.

Como podemos observar en la presente investigación, las técnicas y procedimientos que se aplican a la auditoría en general se viene aplicando a la auditoría forense, urge a la especialidad de auditoría la búsqueda de nuevas técnicas y procedimiento, porque no es igual prestar los servicios de auditoría a una determinada organización que ir a practicar una auditoría forense con fundados y graves elementos de convicción en la etapa preliminar de la investigación del delito que esta misma investigación en la etapa preparatoria de la investigación del delito.

❖ **Contrastación de Hipótesis**

Primera hipótesis.

- H0: Las técnicas y procedimiento de auditoría forense no incide en la detección de movimientos financieros anómalos.
- H1: Las técnicas y procedimiento de auditoría forense si incide en la detección de movimientos financieros anómalos.
- Nivel de Significancia $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 7.32$
- Prueba Estadística $X^2_c = \Sigma(o_i - e_i)^2 / e_i$

$$X^2_c = 9.610$$

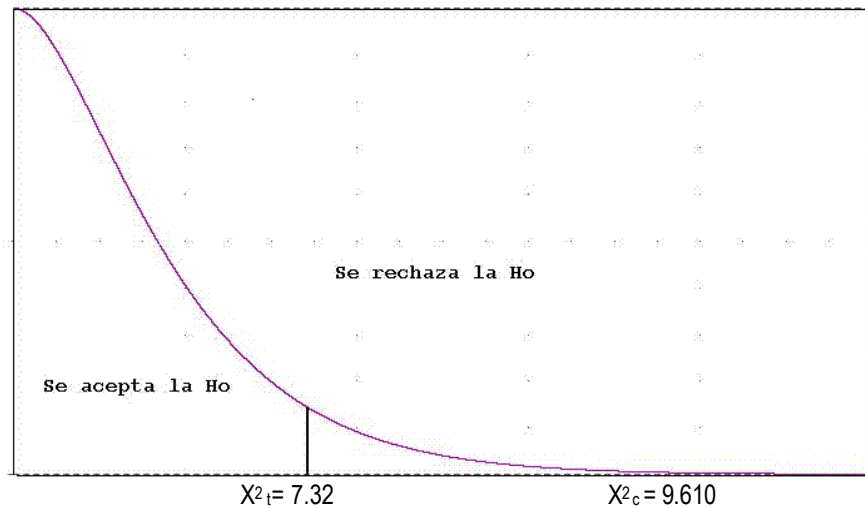
Donde:

- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado
- X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes del cuestionario y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significancia que se indica en la tabla de contingencia N° 01.

❖ **Decisión: Ho se rechaza.**

Figura 17.

Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho



Interpretación:

Como el valor calculado ($X^2_c = 9.610$) cae en la zona de rechazo, podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir que las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, con lo que se demuestra la hipótesis planteada.

Tabla 17.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 1

Análisis

“Auditoría Forense” versus “incidencia en la detección de movimientos financieros anómalos.”

Resumen de procesamiento de datos en el cruce de variables

		Incidencia en la detección de movimientos financieros anómalos			Total
		Si	No	No sabe, no opina	
Auditoria forense	Si	20	2	0	22
	No	3	6	2	11
	A veces	2	2	2	6
Total		25	10	4	39

Pruebas de chi -cuadrado

	Valor	n	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.610(a)	4	.028
Razón de verosimilitudes	2.427	4	.422
Asociación lineal por lineal	.198	2	.470
N de casos válidos	39		

* Asumiendo la hipótesis alterna.

* Empleando un nivel de significación de acuerdo a la hipótesis nula.

Segunda hipótesis.

- H0: El planeamiento de auditoría forense, no influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.
- H1: El planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.
- Nivel de Significancia $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 6.09$

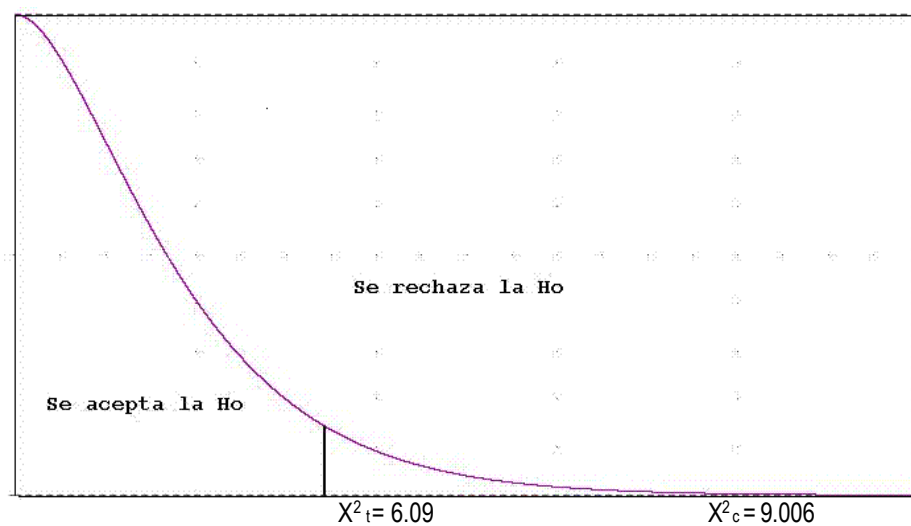
➤ Prueba Estadística $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$

$$X^2_c = 9.006$$

❖ Decisión: Ho se rechaza.

Figura 18.

Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho



Interpretación:

Como se puede apreciar el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado ($x^2_c=9.006$) cae en la zona de rechazo, podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; es decir, el planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.

Tabla 18

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 2

Análisis

“Auditoría Forense” VERSUS “influencia en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos”.

Resumen de procesamiento de datos en el cruce de variables

		Influencia en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos.			Total
		Si	No	A Veces	
Auditoria Forense	Si	16	4	1	21
	No	4	6	2	12
	A Veces	0	3	3	6
Total		20	13	6	39

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.006(a)	4	.045
Razón de verosimilitudes	2.062	4	.298
Asociación lineal por lineal	.991	2	.022
N de casos válidos	39		

- Asumiendo la hipótesis alternativa
- Empleando un nivel de significación de acuerdo a la hipótesis nula

Tercera hipótesis.

- H₀: Las evidencias de auditoría forense, no permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales.

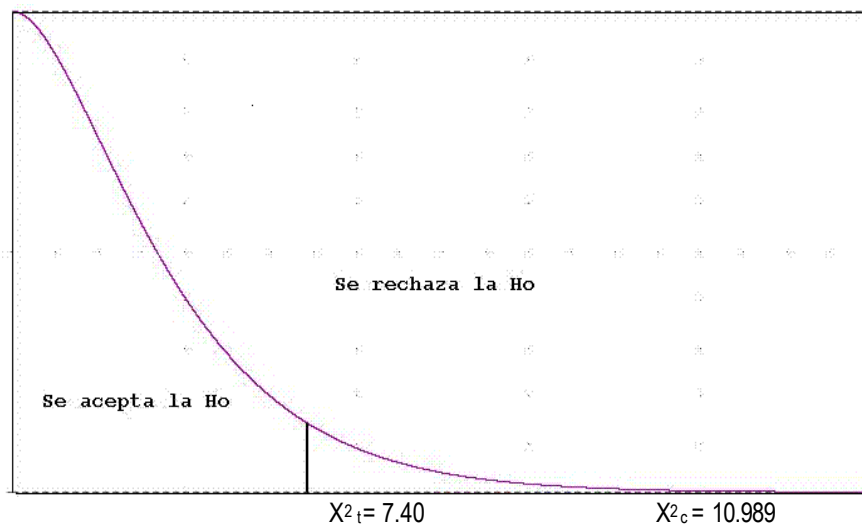
- H_1 : Las evidencias de auditoría forense, si permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales
- Nivel de Significancia $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 7.40$
- Prueba Estadística $X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$

$$X^2_c = 10.989$$

❖ **Decisión. Ho se rechaza.**

Figura 19.

Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho



Interpretación:

Como se podrá apreciar el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado ($x^2_c=10.989$) cae en la zona de rechazo, podemos concluir que a un nivel de significancia del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir las evidencias de auditoría forense, si permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos.

Tabla 19

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 3

Análisis:

“Auditoría Forense” VERSUS “Permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales”

Resumen de procesamiento de datos en el cruce de variables

		Permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales			Total
		Si	No	A Veces	
Auditoría Forense	Si	16	5	2	23
	No	3	5	2	10
	A Veces	2	2	2	6
Total		21	12	6	39

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.989(a)	4	.999
Razón de verosimilitudes	4.065	4	.249
Asociación lineal por lineal	.032	2	.439
N de casos válidos	39		

* Asumiendo la hipótesis alterna

* Empleando un nivel de significancia de acuerdo a la hipótesis nula

Cuarta hipótesis.

- H₀: El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos. El dictamen de auditoría forense no incide en las

operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos.

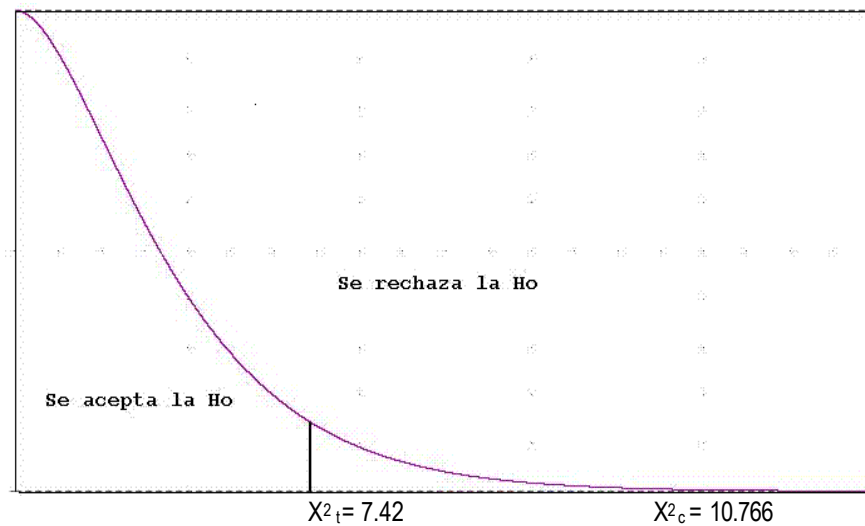
- H_1 : El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos
- Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 7.42$
- Prueba Estadística $X^2_c = \sum(o_i - e_i)^2 / e_i$

$$X^2_c = 10.766$$

❖ **Decisión. Ho se rechaza.**

Figura 20

Prueba de chi cuadrado: Rechazo de Ho



Interpretación:

Como se podrá apreciar el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado ($x^2_c=10.766$) cae en la zona de rechazo, podemos concluir que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la

hipótesis alterna, es decir el dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos.

Tabla 20

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA 4

Análisis:

“Dictamen auditoría forense” VERSUS “documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos”

Resumen de procesamiento de datos en el cruce de variables

	Documento oficial en las operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos			Total
	Si	No	A Veces	
Dictámen auditoria forense Si	16	5	4	25
No	4	6	2	12
A Veces	0	0	2	2
Total	20	11	8	39

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.766a)	4	.199
Razón de verosimilitudes	5.005	4	.174
Asociación lineal por lineal	.056	2	.589
N de casos válidos	39		

* Asumiendo la hipótesis alterna

* Empleando un nivel de significación de acuerdo a la hipótesis nula

4.2. Discusión

De los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis, se advierte que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que hace prever que las hipótesis de la investigación planteadas a los problemas de la investigación fueron óptimas en el presente trabajo de investigación, que a continuación expreso:

- a) Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, con lo que se demuestra la hipótesis planteada; por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.610$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.
- b) El planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.006$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.
- c) Las evidencias de auditoría forense, si permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos; por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 10.989$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.
- d) El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en la investigación de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $x^2_c = 10.766$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo, la hipótesis alterna.

Pineda, G. (2015), en su tesis: "Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014". Universidad San Martín de Porras, ha concluido que el planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos; no abundando mayor información en sus resultados, mientras que en la

presente investigación se determinó que el planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.006$, con un 82% de aceptación en la tabla 2, de la dimensión de investigación preliminar, determinando de esta forma con el segundo objetivo específico planteado en la presente investigación.

Asimismo, la tesis de este autor ha establecido, que los programas de auditoría ayudan a la detección de desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas, coincidiendo con la presente investigación que el programa de auditoría forense elaborado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo, respondiendo los encuestados en un 95%, como se aprecia en la tabla 10, dimensión: investigación preliminar de la presente investigación.

De otro lado, el autor ha llegado a determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, coincidentemente en la presente investigación se llegó a determinar que las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, con lo que se demuestra la hipótesis planteada, por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.610$, con un 77% de aceptación que se muestra en la Tabla de frecuencias 1, en la dimensión de investigación preliminar, cumpliendo con el primer objetivo de presente estudio,

Los resultados encontrados por este autor concluyeron que le permitieron establecer que las evidencias encontradas por el auditor forense permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales, encontrando concomitancia en el estudio realizado, acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 10.989$, y con la distribución de las frecuencias de las Tablas 3 y 11, dimensiones: investigación preliminar e investigación preparatoria, con un 87% de aceptabilidad por los profesionales encuestados, cumpliendo con el tercer objetivo del estudio.

En esta discusión, el autor no ha considerado en su investigación, a la constitución del dictamen de auditoría forense como documento oficial en la investigaciones de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, en la presente investigación se llegó a determinar que el dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en la investigación de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $\chi^2_c=10.766$ y las tablas de frecuencias y figuras 4 y 12, con el 82% y 92% respectivamente, cumpliendo con el cuarto objetivo del estudio.

CONCLUSIONES

1. Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, porque así quedó demostrado en la contrastación de primera hipótesis y en la tabla 1 de frecuencias, dimensión investigación preliminar.
2. El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos; por cuanto así ha quedado demostrado con la contrastación de la segunda hipótesis y en la Tabla 2 de frecuencias de la dimensión de investigación preliminar.
3. Las distribuciones de frecuencias de las Tablas 3 y 11, establecieron que las evidencias encontradas por el auditor forense, permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales, en las dimensiones de investigación preliminar e investigación preparatoria, con un 87% de aceptabilidad por los profesionales encuestados.
4. Se determinó que el dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $\chi^2_c=10.766$ y las tablas de frecuencias y figuras 4 y 12, con el 82% y 92% respectivamente.

RECOMENDACIONES

- a. Considerar el planeamiento como una de las fases de la auditoría forense, en los procesos relacionados a delitos económicos para identificar empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos.
- b. En los delitos de lavado de activos, considerar los programas de auditoría en donde quedaran definidos los objetivos y procedimientos para cada rubro o hecho que va a evaluar el auditor, a fin de obtener evidencia que permita determinar el desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas.
- c. Prever el uso de técnicas y procedimientos, en la implementación de la auditoría forense, para la viabilidad en la obtención y evaluación de evidencias, identificación y detección de movimientos financieros anómalos.
- d. La creación del área de auditoría forense en el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, por ser importante en la investigación del delito de lavado de activos, para combatir los delitos económicos y financieros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, V. (2017). "La auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2016", tesis para optar el título de contador público, Universidad Alas Peruanas. Perú: Lima.
- Decreto Supremo N° 018-2006 -JUS. (2006). Diario Oficial El Peruano
- Flavio, M. (2014). Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Diario El Comercio. Edición del 12 de mayo de 2014.
- Lamas, L. (2008). Inteligencia financiera y operaciones sospechosas. Ed. Gaceta jurídica S.A. Perú: Lima.
- Lamas, L. (2017). La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos. Ed. Instituto pacífico. Perú: Lima.
- Ley N° 27693, (2002). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima
- León, E., y Lagunas, S. (2017). "La auditoría forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina", revista de estudios en contaduría, administración e informática – RECAI – México. <https://recai.uaemex.mx/article/view/8918>
- Ley N° 27765, (2002). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima
- Ley N° 30077, (2013). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima
- Palomino, J., y Peña, Y. (2013). "La auditoría forense y sus procesos en el fraude y corrupción en las empresas prestadoras de servicios – EPS en la Región Junín (2013)", tesis para optar el título de contador público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/>
- Pineda, G. (2015). "Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 - 2014", tesis para optar el grado académico de maestro

en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial. Lima: Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/discover>

Prado, V. (2013). Criminalidad organizada y lavado de activos. Ed. Moreno S.A. Perú: Lima

Reategui, J. (2017). El delito de lavado de activos y el crimen organizado. A&C Ediciones. Perú: Lima.

Sarango, M., y Tipan, P. (2014). “La auditoría forense como método de prevención de fraude en las cooperativas de ahorros y crédito del distrito metropolitano de Quito en el 2012-2013”, tesis.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>

Tresierra A. (2010), Metodología de la investigación científica. Trujillo, Perú: Editorial Biociencia.

Urquizo, J., y Otros (2018), El delito de lavado de activos. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.

LINCOGRAFÍA

Coz, E. (s/f) La teoría económica general y enseñanza <https://dialnet.unirioja.es>

Ferrajoli, L. (2006). Criminalidad y globalización.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-

86332006000100010

Naranjo, M. (2019). Noticias lavado de activos

<https://www.asbanc.com.pe/Paginas/Noticias/DetalleNoticia.aspx?ItemID=629&l>

ang=es

Ramos, C. (2014). Planeación del Trabajo de Auditoria

<https://elconta.com/2014/10/23/planeacion-del-trabajo-de-auditoria/>

Londoño, E., y Saldarriaga, V. (2011). La auditoría forense: un campo en potencia

<http://contaduria.udea.edu.co/adversia-auditoria-forense>

Rozas, A. (2009). Auditoría forense. <https://scholar.google.com.pe/citations?>

ARTÍCULO CIENTÍFICO

Título : “APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2018”

Autor: Bach. Maurito Orlando García Barbaran

Trabajo: Tesis de pre-grado

Escuela: Escuela profesional de ciencias contable y financieras.

1. Resumen

Debemos considerar que el delito de lavado de activos, no es otra cosa más que el dinero conseguido del narcotráfico, terrorismo, trata de personas, secuestro, corrupción de funcionarios, que el lavador busca legalizar este dinero a curso legal, mediante depósito de dinero ante los paraísos financieros, empresas financieras, bancos, instituciones financieras, compra y venta de inmuebles, reflotamiento de empresas en bancarrota, constitución de empresas fantasmas, traficantes de tierras, financiamiento de campañas políticas.

Por ello el objetivo principal de la investigación es determinar la influencia en la aplicación del dictamen de auditoría forense, en la investigación del delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018, considerado dentro de la metodología de investigación al ámbito de estudio que está comprendido por los profesionales auditores, con un tipo de investigación descriptiva y nivel de investigación descriptivo, explicativo y correlacional, llegando a determinar los resultados divididos en dos dimensiones; esto es, de investigación preliminar y de investigación preparatoria, para posterior determinar con los datos encontrados en la investigación, la conclusión principal, que permitieron determinar que el dictamen de auditoría forense incide en las operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos.

En el Perú, ya nos encontramos en este trance, el delito de lavado de activos, no solo se da por el flagelo del narcotráfico, sino que están dentro de las instituciones del Estado a través de los poderes públicos, llegados por elección popular al poder político, quienes desde esta trinchera denigran al Estado peruano creando zozobra y desorden en

la paz social.

Palabras clave: Lavado de activos, delito, auditoría forense.

2 Introducción

Hablar de auditoría forense, es pensar en auditoría a los cadáveres que en tiempos pasados traía confusiones a los estudiosos de la ciencias contables y que es a partir del siglo XX que cambia la forma de interpretar la definición de auditoría forense , siendo ello un tipo de auditoría que busca evidencias que sometidos a contradictorio en el juicio se convierte en prueba y estas valoradas por juez, van a permitir determinar si ha existido fraudes o delitos en una empresa, para llegar a este propósito el auditor utiliza procedimientos y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, terminando en un dictamen de auditoría, que será presentado en un proceso penal para que se someta a debate por parte de los justiciables y asista al Juez una vez concluida los debates orales en la resolución de un determinado delito.

La finalidad del estudio, es el aporte de pruebas de carácter público que es presentado a un juzgado en etapa de investigación preliminar y / o preparatoria. En una investigación del delito de lavado de activos, es necesario la aplicación de la auditoría forense, por cuanto va reconstruir los hechos ocurridos en un determinado tiempo y espacio, y es a raíz de los resultados que obtenga plasmará en el informe denominado dictamen de auditoria forense, para eso el profesional que realiza este trabajo deberá tener amplia experiencia en contabilidad general, contabilidad financiera, contabilidad de costos, legislación tributaria, legislación laboral, análisis e interpretación de estados financieros, peritaje contable, auditoría financiera, auditoría operativa, auditoria administrativa.

El planteamiento del problema, presentación y formulación del problema, objetivos y justificación, se encuentran desarrollados en el capítulo I, los mismos que tienen relación con la hipótesis.

En el segundo capítulo, está enmarcado en el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, hipótesis generales y específicas, concluyendo con la determinación de las variables.

Posteriormente, el tercer capítulo de la tesis contempla el desarrollo de toda la ciencia metodológica expresada en el esquema propuesto por vuestra universidad, iniciando con la forma metodológica, espacio de estudio, con una indagación descriptiva, de horizonte narrativo, hermenéutico y correlacional, aplicando el método cuantitativo, expresando forma de adquirir la población, muestra, muestreo, técnicas y procesamiento de y análisis de datos.

El capítulo IV, presenta las tablas y figuras que representan los datos encontrados a las respuestas del instrumento, los mismos que están tabulados en tablas de frecuencias porcentuales que permiten una interpretación a los resultados arribados para presentar la discusión de estos, y concluir finalmente con el esquema proporcionado por la Universidad en las conclusiones y sugerencias a través de las recomendaciones y referencias bibliográficas.

3. Métodos

Para el desarrollo del proyecto de investigación se aplicó el método cuantitativo.

4. Discusión

De los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis, se advierte que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que hace prever que las hipótesis de la investigación planteadas a los problemas de la investigación fueron óptimas en el presente trabajo de investigación, que a continuación expreso:

- a. Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, con lo que se demuestra la hipótesis planteada; por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.610$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.
- b. El planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.006$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.

- c. Las evidencias de auditoría forense, si permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos; por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 10.989$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo la hipótesis alterna.
- d. El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en la investigación de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $x^2_c=10.766$, lo que significa que de acuerdo a la prueba cae en la zona de rechazo, la hipótesis alterna.

Pineda, G. (2015), en su tesis: “Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 – 2014”. Universidad San Martín de Porras, ha concluido que el planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos; no abundando mayor información en sus resultados, mientras que en la presente investigación se determinó que el planeamiento de auditoría forense, si influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.006$, con un 82% de aceptación en la tabla 2, de la dimensión de investigación preliminar, determinando de esta forma con el segundo objetivo específico planteado en la presente investigación.

Asimismo, la tesis de este autor ha establecido, que los programas de auditoría ayudan a la detección de desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas, coincidiendo con la presente investigación que el programa de auditoría forense elaborado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo, respondiendo los encuestados en un 95%, como se aprecia en la tabla 10, dimensión: investigación preliminar de la presente investigación.

De otro lado, el autor ha llegado a determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos

financieros anómalos, coincidentemente en la presente investigación se llegó a determinar que las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, con lo que se demuestra la hipótesis planteada, por cuanto así quedó acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 9.610$, con un 77% de aceptación que se muestra en la Tabla de frecuencias 1, en la dimensión de investigación preliminar, cumpliendo con el primer objetivo de presente estudio,

Los resultados encontrados por este autor concluyeron que le permitieron establecer que las evidencias encontradas por el auditor forense permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales, encontrando concomitancia en el estudio realizado, acreditado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $X^2_c = 10.989$, y con la distribución de las frecuencias de las Tablas 3 y 11, dimensiones: investigación preliminar e investigación preparatoria, con un 87% de aceptabilidad por los profesionales encuestados, cumpliendo con el tercer objetivo del estudio.

En esta discusión, el autor no ha considerado en su investigación, a la constitución del dictamen de auditoría forense como documento oficial en la investigaciones de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, en la presente investigación se llegó a determinar que el dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en la investigación de operaciones sospechosas en la investigación del delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $x^2_c=10.766$ y las tablas de frecuencias y figuras 4 y 12, con el 82% y 92% respectivamente, cumpliendo con el cuarto objetivo del estudio.

5. Conclusión

1. Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos, porque así quedó demostrado en la contrastación de primera hipótesis y en la tabla 1 de frecuencias, dimensión investigación preliminar.
2. El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferros en la investigación del delito de lavado de activos; por cuanto así a quedado

demostrado con la contrastación de la segunda hipótesis y en la Tabla 2 de frecuencias de la dimensión de investigación preliminar.

3. Las distribuciones de frecuencias de las Tablas 3 y 11, establecieron que las evidencias encontradas por el auditor forense, permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales, en las dimensiones de investigación preliminar e investigación preparatoria, con un 87% de aceptabilidad por los profesionales encuestados.
4. Se determinó que el dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos, porque así quedó probado con el valor de la prueba del estadístico Chi cuadrado equivalente a $\chi^2_c=10.766$ y las tablas de frecuencias y figuras 4 y 12, con el 82% y 92% respectivamente.

6. Referencias Bibliográficas

Aguirre, V. (2017). "La auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2016", tesis para optar el título de contador público, Universidad Alas Peruanas. Perú: Lima.

Decreto Supremo N° 018-2006 -JUS. (2006). Diario Oficial El Peruano

Flavio, M. (2014). Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Diario El Comercio. Edición del 12 de mayo de 2014.

Lamas, L. (2008). Inteligencia financiera y operaciones sospechosas. Ed. Gaceta jurídica S.A. Perú: Lima.

Lamas, L. (2017). La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos. Ed. Instituto pacífico. Perú: Lima.

Ley N° 27693, (2002). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima

León, E., y Lagunas, S. (2017). "La auditoría forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina", revista de estudios en contaduría, administración e informática – RECAI – México. <https://recai.uaemex.mx/article/view/8918>

- Ley N° 27765, (2002). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima
- Ley N° 30077, (2013). Diario Oficial El Peruano. Perú: Lima
- Palomino, J., y Peña, Y. (2013). “La auditoría forense y sus procesos en el fraude y corrupción en las empresas prestadoras de servicios – EPS en la Región Junín (2013)”, tesis para optar el título de contador público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/>
- Pineda, G. (2015). “Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 - 2014”, tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial. Lima: Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/discover>
- Prado, V. (2013). Criminalidad organizada y lavado de activos. Ed. Moreno S.A. Perú: Lima
- Reategui, J. (2017). El delito de lavado de activos y el crimen organizado. A&C Ediciones. Perú: Lima.
- Sarango, M., y Tipan, P. (2014). “La auditoría forense como método de prevención de fraude en las cooperativas de ahorros y crédito del distrito metropolitano de Quito en el 2012-2013”, tesis. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>
- Tresierra A. (2010), Metodología de la investigación científica. Trujillo, Perú: Editorial Biociencia.
- Urquiza, J., y Otros (2018), El delito de lavado de activos. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.

Lincografía

Coz, E. (s/f) La teoría económica general y enseñanza <https://dialnet.unirioja.es>

Ferrajoli, L. (2006). Criminalidad y globalización.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-

86332006000100010

Naranjo, M. (2019). Noticias lavado de activos

<https://www.asbanc.com.pe/Paginas/Noticias/DetalleNoticia.aspx?ItemID=629&l>

ang=es

Ramos, C. (2014). Planeación del Trabajo de Auditoria

<https://elconta.com/2014/10/23/planeacion-del-trabajo-de-auditoria/>

Londoño, E., y Saldarriaga, V. (2011). La auditoría forense: un campo en potencia

<http://contaduria.udea.edu.co/adversia-auditoria-forense>

Rozas, A. (2009). Auditoría forense. <https://scholar.google.com.pe/citations?>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2018”

AUTOR: Bach. MAURITO ORLANDO GARCÍA BARBARÁN

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACION Y MUESTRA	TECNICA	INSTRUMENTO
<p style="text-align: center;">PRINCIPAL</p> <p>¿Cómo influye la aplicación del dictamen del auditor forense en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo - 2018?</p> <p style="text-align: center;">ESPECÍFICOS</p> <p>1.- ¿La aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos?</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>Determinar la influencia en la aplicación del dictamen de auditoría forense, en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018.</p> <p style="text-align: center;">ESPECÍFICOS</p> <p>a) Analizar si las técnicas y procedimientos de auditoría forense, incide en la detección de</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>La aplicación de la auditoría forense influye en la etapa de investigación en los procesos penales en el delito de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo – 2018.</p> <p style="text-align: center;">ESPECÍFICOS</p> <p>a) Las técnicas y procedimiento de auditoría forense, incide en la detección de movimientos</p>	<p style="text-align: center;">INDEPENDIENTE :</p> <p>(X) Auditoría Forense</p> <p style="text-align: center;">DEPENDIENTE :</p> <p>(Y) Lavado de Activos</p>	<p>1.- Investigación Preliminar</p> <p>2.- Investigación Preparatoria.</p>	<p>X₁ Técnicas y procedimientos de auditoría forense</p> <p>X₂ Planeamiento de auditoría forense</p> <p>X₃ Evidencias de auditoría forense</p> <p>X₄ Dictamen de auditoría forense</p> <p>Y₁ Detección de movimientos financieros sospechosos.</p>	<p>Descriptivo</p> <p>Explicativo</p> <p>Correlacional.</p> <p>DISEÑO:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> n --- 01 r --- 02 </pre> </div> <p>Donde:</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN:</p> <p>69 Auditores independientes y el representante de una sociedad auditora en la provincia de Coronel Portillo.</p>	<p>Análisis documental y Fichaje.</p>	<p>Cuestionario, Fichas</p>

<p>2.-¿El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferos en la investigación del delito de lavado de activos?</p> <p>3.-¿Las evidencias encontradas en la auditoría forense, permiten detectar transferencias de fondos a paraísos fiscales?</p> <p>4.-¿El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos?</p>	<p>movimientos financieros anómalos.</p> <p>b). Verificar si el planeamiento de la auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferos en la investigación del delito de lavado de activos.</p> <p>c) Analizar si las evidencias encontradas en la auditoría forense, permiten detectar transferencias de fondos a paraísos fiscales.</p> <p>d) Precisar de qué manera el dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos.</p>	<p>financieros anómalos.</p> <p>b) El planeamiento de auditoría forense, influye en la detección de organizaciones ficticias y testaferos en la investigación del delito de lavado de activos.</p> <p>c) Las evidencias de auditoría forense, permiten detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales</p> <p>d) El dictamen de auditoría forense no constituye un documento oficial en las investigaciones de operaciones sospechosas en el delito de lavado de activos.</p>		<p>1.- Investigación Preliminar</p> <p>2.- Investigación Preparatoria.</p>	<p>Y₂ Detección de empresas ficticias y testaferos.</p> <p>Y₃ Transferencia de fondos a paraísos fiscales.</p> <p>Y₄ Operaciones irregulares.</p>	<p>01= Observación de las auditorías forenses.</p> <p>02= Observación de lavado de activos.</p> <p>n = Muestra aleatoria</p> <p>r = Relación de auditoría forense y/o lavado de activos.</p>	<p>MUESTRA:</p> <p>39 Auditores independientes y el representante de una sociedad auditora en la provincia de Coronel Portillo.</p>		
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y CIENCIAS FINANCIERAS**

TEMA:

“APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2018”

INTRODUCCIÓN: Amigo auditor especialista en lavado de activos y crimen organizado, el objetivo del siguiente cuestionario es conocer si alguna vez ha intervenido en la realización de alguna auditoría forense, en el delito de lavado de activos y crimen organizado. Por las razones expuestas solicito responda el cuestionario de preguntas que le hago llegar, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas marcando con una (X) la que mejor exprese su punto de vista. La información que proporcione será exclusivamente con fines de investigación. Gracias

1 SI	2 NO	3 A VECES
------	------	-----------

Dimensiones/ ítems		SI	NO	A VE CE S
Dimensión: Investigación Preliminar				
1	¿Las técnicas y procedimientos de auditoría forense contribuyen en la investigación del delito de lavado de activos?			
2	¿El planeamiento de auditoría forense realizado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo?			
3	¿Con las evidencias de auditoría se podría demostrar la responsabilidad penal de los imputados en los casos de delito de lavado de activos en el proceso de investigación?			
4	¿El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación realizada por el Ministerio Público?			

5	¿El cruce de información que realiza el auditor forense es trascendente en un proceso investigatorio para la detección de movimientos financieros sospechosos?			
6	¿Con la auditoría forense se podrá detectar empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos?			
7	¿Con la participación de la auditoría forense se podrá detectar transferencia de fondos a paraísos financieros?			
8	¿Considera usted que mediante la auditoría forense se podría detectar operaciones irregulares que inciden en el desbalance patrimonial de una organización?			
Dimensión: Investigación Preparatoria				
9	¿Las técnicas y procedimientos de auditoría forense contribuyen en la investigación del delito de lavado de activos?			
10	¿El programa de auditoría forense elaborado por el auditor constituye la base principal para el inicio de la investigación del delito de lavado de activo?			
11	¿El delito de lavado de activos se visualiza mejor con las evidencias encontradas por la auditoría forense?			
12	¿El dictamen de auditoría forense constituye un documento oficial para tipificar el delito de lavado de activos en una investigación realizada por el Ministerio Público?			
13	¿Es importante el cruce de información que efectúa el auditor forense en un proceso investigatorio para la detección de movimientos financieros sospechosos?			
14	¿Las empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos podrán ser detectadas mediante la aplicación de la auditoría forense?			
15	¿Con la participación de la auditoría forense se podrá detectar transferencia de fondos a paraísos financieros?			
16	¿La auditoría forense tiene técnicas y procedimientos propios para la investigación del delito de lavado de activos en una investigación?			
Total				

ANEXO 3 CONFIABILIDAD DE CRONBACH

RESULTADO DE ALFA DE CRONBACH

K	16
$\sum_{i=1}^K R_i^2$	41,87
Vt	182,26


SECCION 1	1,067
SECCION 2	0,770
ABOSLUTO 2	0,770

ALFA CRONBACH	0,822	
RESULTADO	0,822	ALTA

ANALISIS DEL RESULTADO EN FUNCION A LA ESCALA DE CRONBACH



ANEXO 4 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FISIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Verde Ventura, José

1.2. GRADO ACADÉMICO : Doctor

1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : MP. Coronel Portillo - DIC UAP

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : APLICACION DE LA ROBTICA FORENSE EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DE LAVADO DE DENEVO EN LA PAGO. Coronel Portillo - 2018

1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : BRAH MAURITO BALANDA GARCIA BARRON

1.6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO

1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

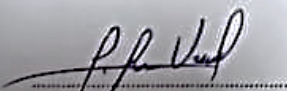
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado			X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.			X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.			X		
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.			X		
Sub total				15	12	10
Total						37


VALORACIÓN CUANTITATIVA : 13

VALORACIÓN CUALITATIVA : BUENO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : EXCELENTE

Lugar y Fecha: Puc. 30/09/2021

Firma y Post firma del experto : 

DNI: 22665393 

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ BARTRA CHERYL
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "APLICACION DE LA AUDITORIA FORENSE CON LA INVESTIGACION DEL DELITO EXAMEN DE ASESINOS (PROV. COMAS) POSTMORTEM 2021"
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : PAOLA MARITZA ORLANDO GARCIA BARROGAN
 1.6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar)

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado			X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.			X		
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total				12	12	15
Total						39

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 13
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Valido
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : EJECUTAR

Lugar y Fecha: Puc. 30/09/2021

Firma y Post firma del experto

DNI: 40424182



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES
- 1.2. GRADO ACADÉMICO
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO
- 1.6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO
- 1.7. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAHINO.
DOCTOR
CONSULTOR-DOCENTE UAP
PARTICIPANTE DE LA ASESORIA TÉCNICA EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA POL. COMIS. PUCALLPA-2021
DR. MAURITO DALANDO GARCIA BOGARD
CUESTIONARIO

- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
Sub total				06	12	20
Total						38

VALORACIÓN CUANTITATIVA
 VALORACIÓN CUALITATIVA
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD

13
BUENO
EXCELTE
 Lugar y Fecha: *Puc. 30/09/2021*

Rodriguez
 Firma y Post firma del experto
 ONI: *00122104*

